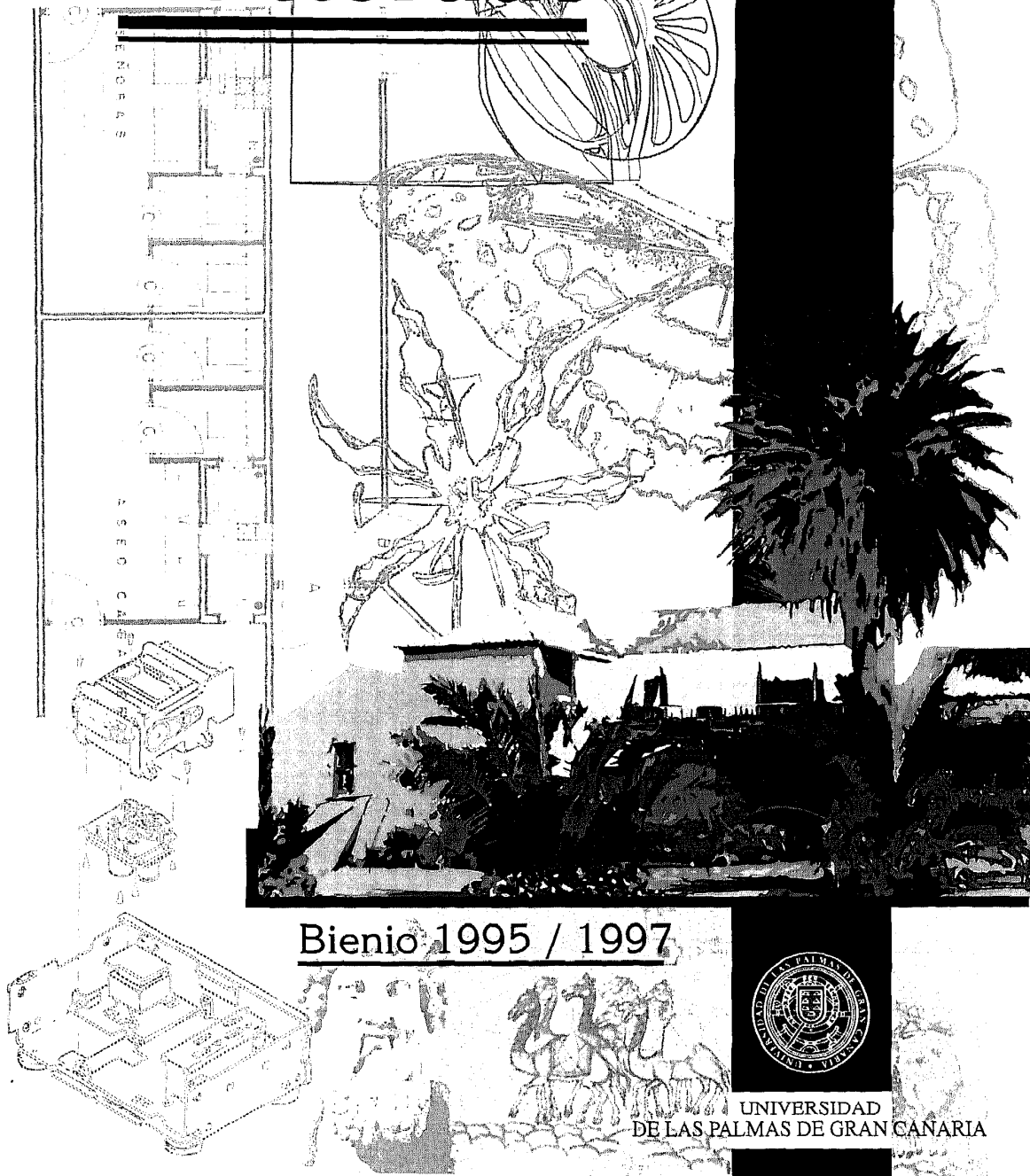


# PROGRAMAS DE Doctorado



Bienio 1995 / 1997



UNIVERSIDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*UNIVERSIDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

*VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
(UNIDAD DE TERCER CICLO Y POSTGRADO)*

*PROGRAMAS DE DOCTORADO DEL BIENIO 1995/97  
Y  
NORMATIVA PROPIA SOBRE LOS ESTUDIOS DE TERCER CICLO*

# ÍNDICE

## I. PROGRAMAS DE DOCTORADO POR DEPARTAMENTOS:

---

### BIOLOGIA

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| 1. Algología Aplicada .....   | 3 |
| 2. Medio Ambiente.....        | 4 |
| 3. Ecosistemas Litorales..... | 5 |
- 

### CIENCIAS CLÍNICAS

- |  |    |
|--|----|
| 1. Avances en Medicina Interna .....                                     | 7  |
| 2. Avances en Pediatría .....  | 8  |
| 3. Avances en Traumatología.....   | 9  |
| 4. Farmacología Experimental y Clínica .....                             | 10 |
| 5. Microbiología y Parasitología Clínica.....                            | 11 |
| 6. Microbiología .....   | 12 |
| 7. Nuevas Perspectivas en Cirugía .....                                  | 13 |
| 8. Patología Quirúrgica.....   | 14 |
| 9. Reproducción Humana y Patología del Aparato Reproductor Femenino..... | 15 |
| 10. Promoción de la Salud y Educación Sanitaria.....                     | 17 |
| 11. Ciencias Clínicas (a impartir en Fuerteventura y Lanzarote).....     | 18 |
- 

### CIENCIAS HISTÓRICAS

- |  |    |
|--|----|
| 1. Análisis Históricos recientes de España y Canarias..... | 19 |
|--|----|
- 

### CIENCIAS JURÍDICAS

- |  |    |
|--|----|
| 1. Constitución y Derecho Penal .....  | 21 |
| 2. El Derecho Internacional Privado Español y el Derecho<br>Convencional Internacional. .... | 22 |
| 3. La Tutela Procesal en Materia de Arrendamientos Urbanos.....                              | 23 |
| 4. Perspectivas del Derecho actual (a impartir en Lanzarote).....                            | 24 |
- 

### CONSTRUCCION ARQUITECTÓNICA

- |   |    |
|---|----|
| 1. Evolución de las Formas Estructurales en la Arquitectura .....                                     | 24 |
| 2. Evolución y Desarrollo de los Sistemas Constructivos desde su<br>Origen a los Últimos Avances..... | 25 |
- 

### ECONOMÍA APLICADA

- |                           |    |
|---------------------------|----|
| 1. Economía Aplicada..... | 27 |
|---------------------------|----|
-

---

**EDUCACIÓN FÍSICA**

1. Análisis Praxiológico de las Estructuras de los Deportes..... 28
- 

---

**ENDOCRINOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR**

1. Fundamentos Celulares y Moleculares de la Diferenciación y Proliferación Celular..... 29
2. Endocrinología.2..... 31
- 

---

**FILOLOGÍA ESPAÑOLA, CLÁSICA Y ÁRABE**

1. Filología Clásica y Árabe..... 32
- 

---

**FÍSICA**

1. Física Fundamental y Aplicada..... 33
- 

---

**INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

1. Percepción Artificial y Aplicaciones..... 35
2. Computación Neuronal en Sistemas Naturales y Artificiales..... 36
3. Tecnología de la Visión por Computador..... 37
- 

---

**INGENIERÍA CIVIL**

1. Ingeniería Estructural..... 38
- 

---

**INGENIERÍA DE PROCESOS**

1. Ingeniería Ambiental..... 39
2. Ingeniería de Desalación..... 40
3. Termodinámica de Soluciones..... 41
4. Energía y Medio Ambiente..... 42
5. Gestión y Tratamiento de Residuos Tóxicos y Peligrosos..... 43
- 

---

**MATEMÁTICAS**

1. Simulación Numérica en Ciencia y Tecnología..... 44
2. Matemática Pura y Aplicada..... 435
- 

---

**MORFOLOGÍA**

1. Patología Veterinaria..... 46
2. Fundamentos de Rehabilitación: Prevención y Tratamiento de las Lesiones del Aparato Locomotor..... 47
3. Bases Morfológicas y Estructurales de la Patología..... 48
-

---

**PATOLOGÍA ANIMAL, PRODUCCIÓN ANIMAL, BROMATOLOGÍA Y TEC. ALIM.**

1. Higiene y Tecnología de los Alimentos.....	49
2. Medicina, Clínica y Sanidad Animal .....	50
3. Reproducción y Producción Animal.....	52

---

**QUÍMICA**

1. Química y Medio Ambiente.....	53
----------------------------------	----

---

---

<b>EQUIVALENCIAS DE LOS SÍMBOLOS .....</b>	<b>54</b>
--	-----------

---

**NORMATIVA PROPIA SOBRE LOS ESTUDIOS DE TERCER CICLO:**

— Normas Regulatoras de los Estudios de Doctorado de la ULPGC .....	57
— Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Doctorado .....	79
— Reglamento sobre la Concesión de Premios Extraordinarios y otras Menciones Honoríficas a las Tesis Doctorales leídas en la ULPGC .....	89

---

**ESTUDIOS DE DOCTORADO AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:**

— Doctorado en Biología.....	93
— Doctorado en Física .....	94
— Doctorado en Matemáticas.....	95
— Doctorado en Química.....	96

---

**PROGRAMAS DE DOCTORADO POR DEPARTAMENTOS**

<b>Departamento:</b> <b>Biología</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Algología Aplicada</b>
<b>Código:</b> 9520301	<b>Director:</b> Dr.D. Guillermo García Reina
<b>Nº máximo de plazas:</b> 5	<b>Area:</b> Algología;Agronomía Marina;Maricultura Vegetal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952030101	Técnicas de análisis de aminoácidos y pigmentos en algas	* Ob	2	Juan Luis Gómez
952030102	Taxonomía de macroalgas canarias de interés industrial	* Ob	1	Nieves González
952030103	Técnicas de análisis de lípidos, proteínas, ácidos grasos	** Ob	2	Juan Luis Gómez

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952030104	Biotecnología del cultivo de microalgas de interés industrial	** Ob	3	Juan Luis Gómez y Guillermo G.Reina
952030105	Physiology of carbon and nitrogen metabolism	* Ob	4	Ramazanov y M.Jiménez
952030106	Biotecnología del cultivo de cianobacterias de interés industrial	* Ob	3	Antera Martel
952030107	Biotecnología de la biofiltración de aguas residuales con micro y macroalgas	* Ob	3	Miguel Jiménez y Guillermo G. Reina
952030108	Gestión de poblaciones de macroalgas marinas	* Ob	3	Nieves González
952030109	Identificación de epífitos más comunes en sistemas de cultivo intensivo	* Ob	3	Nieves González
952030110	Procesado y aplicaciones de la biomasa algal	** Ob	3	Guillermo G.Reina
952030111	Application of molecular genetic techniques to seaweed improvement	** Ob	2	Peter Gacesa

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952030112	Molecular Biology of inorganic carbon utilization by aquatic photosynthetic organisms	** Op	8	Guillermo G.Reina, Juan Luis Gómez, Z. Ramazanov y M. Jiménez Antera Martel

<b>Departamento:</b>  <b>Biología Física Arte, Ciudad y Territorio</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Medio Ambiente</b>
<b>Código:</b> 9520302	<b>Director:</b> Dr.D. Pedro Sosa Henríquez
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Ecología; Biología Vegetal; Biología Animal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952030201	Bioindicadores de contaminación	& Op	2	R. Robaina Romero
952030202	Trabajo de campo en ecología	& Op	1	JM. Fdez-Palacios

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952030203	Biodiversidad y conservación de la fauna terrestre y marina	& Op	2	Luis F. López Jurado
952030204	Biodiversidad y conservación de la flora terrestre y marina	& Op	2	R. Haroun y D. Bramwell
952030205	Conservación y contaminación de suelos	& Op	2	José M. Hdez. Moreno
950904006	Contaminación de aguas	& Op	1	J. Pérez Peña
952030207	Contaminación por residuos sólidos	& Op	1	J. Pérez Peña
952030208	Contaminación por ruidos y vibraciones	& Op	1	JE. Glez. Glez.
952030209	Ecología y medio ambiente	& Op	3	Ángel Luque Escalona
952030210	Economía y medio ambiente	& Op	1	Federico Aguilera K.
952030211	El derecho ambiental como derecho fundamental. Algunas proyecciones	& Op	2	J. Suay y A. Jiménez J.
952030212	Empresa y medio ambiente	& Op	1	JM. García Falcón
952030213	Energías alternativas y medio ambiente	& Op	1	Roque Calero Pérez
952030214	Espacios naturales protegidos	& Op	2	J.L. Martín Esquivel
952030215	Evaluación de impacto ambiental	& Op	1	Ángel Luque Escalona
952030216	Física de la atmósfera y contaminación atmosférica	& Op	1	Pedro Sancho Díaz
952030217	Gestión y planificación hidrológica	& Op	1	Wladimiro Rguez. Brito
952030218	Introducción a la educación e interpretación ambiental	& Op	2	Javier Benayas del A.
952030219	Medio ambiente y salud	& Op	1	JR. Calvo Fdez.
952030220	Medio ambiente urbano	& Op	1	Carmelo Padrón Díaz
952030221	Organizaciones y convenios internacionales, ONG y Programa de Doctorados comunitarios en medio ambiente	& Op	2	Tomás Azcárate y Bang
952030222	Paisaje y medio ambiente	& Op	1	Antª Santana Santana
952030223	Planificación integrada y medio ambiente	& Op	1	Emma Pérez Chacón
952030224	Radioactividad y medio ambiente	& Op	1	Pablo Martel Escobar
952030225	Recursos demográficos, población y medio ambiente	& Op	1	Guillermo Morales M.
952030226	Recursos forestales y medio ambiente	& Op	1	Castrovejey Serradas
952030227	Recursos pesqueros y medio ambiente	& Op	1	Carlos Bas Peired
952030228	Tecnología del medio ambiente	& Op	1	JM. Veza Iglesias
952030229	Turismo, agricultura y medio ambiente	& Op	1	Antª Santana Santana
952030230	Orden y caos en la naturaleza. Movilización y medio ambiente	& Op	2	Juan M. Martín Glez.
952030231	Vulnerabilidad del espacio costero	& Op	1	Ignacio Alonso Ribao
952030232	Física del medio ambiente	& Op	1	Esther Pérez Martell
952030233	Teledetección y medio ambiente	& Op	1	Alonso Hdez. Guerra



<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Biología</b>	<b>Ecosistemas Litorales</b>
<b>Código:</b> 9520303	<b>Director:</b> Dr.D. Angel Luque Escalona
<b>Nº máximo de plazas:</b> 20	<b>Area:</b> Ecología; Biología Vegetal; Biología Animal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952030301	Metodología del estudio de ecosistemas litorales	* Op	3	Ricardo Haroun
952030302	Metodología de evaluación de la capacidad de carga de peces en ecosistemas marinos	** Op	1	J.J. Castro
952030303	Análisis de imagen aplicado al bentos	* Op	1	Th. Belsher
952030304	Técnicas de microscopía para vegetales marinos	* Op	2	P. García

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952030305	Aspectos ecológicos de la fotosíntesis en el mar	** Op	1	Rafael Robaina
952030306	Biogeografía de macrofitos marinos	** Op	1	Ricardo Haroun
952030307	Caracterización isoenzimática de poblaciones aplicadas a conservación genética	** Op	1	Pedro Sosa
952030308	Fisiología de la salinidad	** Op	1	Angel Luque
952030309	Plantas halófilas	** Op	1	Ascención Viera
952030310	Vertebrados de ambiente halófilo	** Op	1	Octavio Sánchez
952030311	Energía y productividad en aguas del Archipiélago Canario	** Op	1	Angel Luque
952030312	Dinámica marina en el área de la corriente de Canarias	** Op	1	Esther Pérez Martell
952030313	Dinámica costera	** Op	1	Luis Tejedor
952030314	Reservas marinas y áreas protegidas	** Op	1	Ricardo Haroun
952030315	Gestión de ecosistemas litorales	** Op	1	Ricardo Haroun
952030316	Evaluación de impacto ambiental	** Op	1	Angel Luque
952030317	Dinámica de las poblaciones bacterianas marinas	** Op	1	Rafael Robaina
952030318	Contaminación biológica del litoral	** Op	1	Pascual Caballero
952030319	Bioindicadores	** Op	1	Ascención Viera
952030320	La proliferación de las poblaciones de <i>Diadema antillarum</i>	** Op	1	H. Lessios
952030321	La proliferación de <i>Caulerpa taxifolia</i> en el Mediterráneo	** Op	1	Boudouresque
952030322	La alteración de las praderas de <i>Cynodocoa nodosa</i>	** Op	1	Mazella
952030323	Pesquerías de túnidos en Canarias	* Op	1	A.J. González Ramos
952030324	<i>Parámetros biológicos de interés pesquero</i>	* Op	1	JM.Lorenzo Nespereira
952030325	Sonidos en peces	* Op	1	J.J. Castro
952030326	Dinámica de las marismas	* Op	1	I. Valiela
952030327	Dinámica de los arrecifes de coral	* Op	1	D. Hanisak
952030328	Dinámica de los sustratos rocosos	* Op	1	G. Giaccone
952030329	Programa de Doctorado: de protección de la foca monje	* Op	1	L.F. López Jurado
952030330	Programa de Doctorado: de protección de tortugas	* Op	1	L.F. López Jurado
952030331	Programa de Doctorado: de protección de cetáceos	* Op	1	L.F. López Jurado

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952030432	Contaminación por productos inorgánicos	* Op	1	José J.Hdez.Brito
952030433	Contaminación por productos orgánicos no biógenos	** Op	1	Melchor Glez. Dávila
952030434	Control de calidad y monitorización en aguas litorales	** Op	1	Jesús Pérez Peña

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Avances en Medicina Interna</b>
<b>Código:</b> 9520901	<b>Director:</b> Dr.D. Manuel Sosa Henríquez
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Medicina

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090110	Fundamentos de la investigación clínica	* Ob	2	Pedro Belancor León

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090117	Factores de riesgos cardiovasculares	* Op	2	Pedro Belancor León
952090113	Avances en patología metabólica	** Op	2	Manuel Sosa Henquez.
952090106	Avances en cardiología intervencionista	* Op	2	A.Medina, E.Hernández
952090107	Avances en cardiopatía isquémica	* Op	2	C. Castellano Reyes
952090114	Avances en reumatología	** Op	2	A. Naranjo Hdez.
952090109	Avances de endocrinología	* Op	2	J. Novoa Mogollón
952090108	Avances en diabetes mellitus	** Op	2	J. Novoa Mogollón
952090112	Avances en nutrición clínica	* Op	1	Sergio Ruiz Santana
952090103	Avances en alcoholismo	* Op	1	A. Conde Martel
952090111	Avances en nefrología	** Op	2	A.Fdez,Esparza y Rgz.
952090116	Biología molecular del endotelio vascular	* Op	2	J.C. Rodríguez Pérez
952090115	Biología celular de la hipertensión arterial	** Op	2	Noemí Esparza Machín
952090119	Tópicos en enfermedades infecciosas	* Op	2	M. Armas y P. Peña
952090118	SIDA, Hepatitis y Patología	** Op	2	M. Armas y P. Peña
952090120	Tópicos en endocrinología	** Op	2	Pedro de Pablos
952090104	Avances en alergología	** Op	1	A.Sánchez Palacios

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090122	Actualización en el tratamiento de las enfermedades cardio-vasculares	** Op	2	Ignacio Coello
952090105	Avances en Rehabilitación	** Op	1	A. Gómez García y A. Egea Cortés
952090121	Actualización en electrocardiografía clínica	** Op	2	C.Castellano Reyes

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Avances en Pediatría</b>
<b>Código:</b> 9520902	<b>Director:</b> Dr.D. José Calvo Rosales
<b>Nº máximo de plazas:</b> 5	<b>Area:</b> Pediatría

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090217	Ventilación mecánica	* Op	2	Fco. Dguez. Ortega
952090216	Técnicas diagnósticas y exploratorias en pediatría	# Op	2	Luis Peña Quintana
952090209	Iniciación a la investigación pediátrica	** Op	1	Gloria Glez. Azpeitia

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090208	Infecciones virásicas	* Op	2	Zoilo Glez. Lama
952090215	Osteopatías	* Op	2	J. Calvo Rosales
952090205	Endocrinología pediátrica	* Op	2	J. Calvo Rosales
952090214	Neurología	* Op	2	J. Calvo Rosales
952090207	Infecciones bacterianas en pediatría	* Op	2	J. Calvo Rosales y R. Santana Guerra
952090201	Asma en el niño	* Op	2	Fco. Machado Fdez. G.
952090212	Neonatología	* Op	2	Glez. Azpeitia
952090213	Neumología pediátrica	** Op	2	F. Machado Fdez.
952090203	Cibrosis quística	** Op	2	L. Peña Quintana
952090211	Medicina del adolescente	** Op	2	R. Santana Guerra
952090210	Investigación en medicina	** Op	2	F. Dguez. Ortega

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090206	Epidemiología clínica básica	** Op	2	JR. Calvo Fdez.
952090204	Educación para la salud	** Op	2	JR. Calvo Fdez.
952090202	Antibioterapia	& Op	2	Zoilo Glez. Lama

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Avances en Traumatología</b>
<b>Código:</b> 9520903	<b>Director:</b> Dr.D. Ricardo Navarro García
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Medicina

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952090310	Investigación biomecánica de la columna vertebral. Patología	* Op	2	R.Navarro, E. Navarro, J. Medina, J. Jiménez y R. Castro
952090311	Investigación biomecánica de las prótesis de cadera y rodilla	** Op	2	R. Navarro García, E. Navarro, J.A. Medina, J.F. Jiménez y R. Castro

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952090302	Bases anatómicas y biomecánica de la cadera. Patología. Rodilla compleja	** Op	2	R. Navarro García
952090301	Avances en traumatología de la cadera y rodilla. Tratamiento de urgencias de las heridas y fracturas	** Op	2	R. Navarro García
952090313	Lesiones osteoarticulares en el miembro superior	* Op	2	J.A. Medina Henríquez
952090305	Infecciones nosocomiales. Traumatología	* Op	2	R. Navarro García
952090308	Investigación anatómica y patología del área acetabular	* Op	2	R. Navarro García
952090316	Vendajes de yesos funcionales	* Op	2	J.F. Jiménez Díaz
952090303	Déficit motores en el aparato locomotor. Lesiones neuronales	** Op	2	R. Navarro García
952090309	Investigación básica en artroscopia	** Op	2	J.F. Jiménez Díaz

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFIN</b>
----------	--------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952090304	Farmacología de las calcitoninas. Aplicación en el aparato locomotor	* Op	2	E. Navarro García
952090307	Interacciones de las calcitoninas con otros fármacos usados en Traumatología	** Op	2	E. Navarro García
952090314	Microcirugía vasculonerviosa	* Op	2	J.A. Medina Henríquez
952090315	Reumatismos articulares	** Op	2	J.A. Medina Henríquez
952090312	Investigaciones en parálisis nerviosas	** Op	2	J.A. Medina Henríquez
952090306	Infecciones óseas. Osteomielitis	** Op	2	R. Navarro García

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Farmacología Experimental y Clínica</b>
<b>Código:</b> 9520904	<b>Director:</b> Dr.D. Isidoro del Río Lozano
<b>Nº máximo de plazas:</b> 12	<b>Area:</b> Farmacología; Toxicología y Legislación Sanitaria

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090404	Farmacología de los autacoides: evaluación de su actividad	* Ob	2	I. del Río y otros
952090410	Los ensayos clínicos en la práctica médica	** Ob	2	Luis Domínguez Boada

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090403	Causas y consecuencias de la automedicación. Aspectos prácticos	** Op	3	Luz Casasnovas y otros
952090405	Farmacología de los medicamentos utilizados en el control y tratamiento del asma	* Op	3	F. López Blanco
952090406	Relaciones alérgicas y pseudoalérgicas a los medicamentos	* Op	2	Sánchez y Schamán
952090409	Intoxicaciones por agentes terapéuticos: control y tratamiento de las intoxicaciones más comunes	** Op	4	M. Reppeto y otros
952090407	Importancia clínica de los residuos tóxicos en los alimentos de origen animal y vegetal	* Op	3	M. Zumbado y otros
952090412	Los fármacos en los síndromes cerebrales. Presente y futuro	** Op	3	F. López Blanco
952090411	Los fármacos en el hígado: función y metabolismo	* Op	3	I. del Río y otros
952090408	Interacciones fármaco-receptor: implicaciones clínicas	** Op	3	L. Fernández P.

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFIN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090401	Antibioterapia en Farmacología	** Op	2	Pilar Fresén y otros
952090402	Avances en terapia antineoplásica	** Op	2	M. Arboix

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Microbiología y Parasitología Clínica</b>
<b>Código:</b> 9420905	<b>Director:</b> Dr.D. Antonio Manuel Martín Sánchez
<b>Nº máximo de plazas:</b> 15	<b>Area:</b> Microbiología

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952090509	Métodos en bacteriología y micología clínica	& Op	3	OE.Santana Rguez. y M.Glez. Martín
952090503	Diagnóstico microbiológico de las infecciones por microorganismos anaerobios	& Op	2	M. Glez. Martín y MM. Tavío Pérez
952090516	Técnicas en protozoología y helmintología	& Op	2	A.M.Martín Sánchez
952090515	Serología	& Op	2	A.M. Martín Sánchez y O.E. Santana Rguez.
952090517	Técnicas de tipación epidemiológica	& Op	2	C. Monzón Moreno

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952090501	Antimicrobianos	& Op	3	Martín Sánchez,Sant <sup>a</sup> Rguez.Tavío y Glez.M.
952090502	Aspectos microbiológicos de las infecciones congénitas y perinatales	& Op	1	A.M. Martín Sánchez, O.E. Santana Rguez. y M <sup>a</sup> M. Tavío Pérez
952090505	Diagnóstico serológico de las enfermedades infecciosas	& Op	1	A.M. Martín Sánchez y M <sup>a</sup> M. Tavío Pérez
952090504	Diagnóstico microbiológico de las enfermedades de transmisión sexual	& Op	1	Martín Sánchez,Hdz. Santana y Monzón M.
952090506	Infecciones en O.R.L.	& Op	1	Martín Sánchez,Ramos M. y de Miguel Mtez.
952090507	Infecciones oportunistas en pacientes inmunocomprometidos	& Op	2	Martín Sánchez,Monzón Moreno y Tavío Pérez
952090508	Marcadores epidemiológicos, importancia clínica	& Op	1	C. Monzón Moreno
952090510	Microorganismos anaerobios	& Op	1	MM. Tavío Pérez y M. Glez. Martín
952090511	Nuevos microorganismos patógenos	& Op	1	C.Monzón Moreno y MM. Ojeda Vargas
952090512	Profilaxis en cirugía	& Op	2	A.M. Martín Sánchez y A. Ramos Macías
952090513	Protozoos y helmintos patógenos para el hombre	& Op	2	A.M. Martín Sánchez,
952090514	Retrovirus y terapia antivírica	& Op	2	OE.Santana Rguez.
952090518	Vacunas	& Op	2	AM.Martín y O.Santana
952090519	Virus de la hepatitis	& Op	1	AM. Martín Sánchez y OE. Santana Rguez.

<b>Departamento:</b> <b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Microbiología</b>
<b>Código:</b> 9520906	<b>Director:</b> Dr.D. Zollo González Lama
<b>Nº máximo de plazas:</b> 30	<b>Area:</b> Microbiología

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090612	Técnicas básicas en investigación bacteriológica	& Op	2	Z.Glez.,MT.Tejedor M.Glez.M.y M.Tavio
952090613	Técnicas en microbiología aplicada	& Op	3	Z.Glez.,MT.Tejedor M.Glez.M.y M.Tavio

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090601	Antibióticos de interés clínico y veterinario	& Op	3	Glez.Lama,MT.Tejedor y M.Glez.Martín
952090602	Avances en virología clínica y veterinaria	& Op	2	Glez.Lama,MT.Tejedor y M.Glez.Martín
952090603	Bacteriología clínica y veterinaria	& Op	3	Glez.Lama,MT.Tejedor y M.Glez.Martín
952090605	Inmunología microbiológica básica	& Op	1	A. López
952090606	Mecanismos de resistencia a los antibióticos	& Op	3	Z.GlezLama,M.Tejedory M.Glez. Martín
952090607	Micología clínica y veterinaria	& Op	3	Z.GlezLama,M.Tejedory M.Glez. Martín
952090608	Microbiología ambiental	& Op	3	Glez.Lama, M.Tejedor y M.Glez. Martín
952090609	Microbiología de los alimentos	& Op	2	Glez.Lama,MT.Tejedor y M.Glez.Martín
952090610	Microorganismos y procesos industriales	& Op	3	Glez.Lama,MT.Tejedor y M.Glez.Martín
952090611	Resistencia a antibióticos	& Op	2	Glez.Lama,MT.Tejedor y M.Glez.Martín

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFIN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090604	Búsqueda y manejo de la documentación científica	& Op	2	JR.Calvo Fdez.



<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Nuevas Perspectivas en Cirugía</b>
<b>Código:</b> 9520907	<b>Director:</b> Dr.D. Juan Ramón Hernández Hernández
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Medicina

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090701	Metodología de la investigación quirúrgica	** Op	2	J.R. Hernández Hrdez.
952090702	Informática y Cirugía	* Op	1	J.R. Hernández Hrdez.

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090703	Bases biológicas de la cirugía	* Op	1	Juan Ramón Hdez.
952090704	Avances en urodinamia	* Op	1	Nicolás Chesa Ponce
952090705	Avances en neurocirugía vascular	* Op	2	José Granado Peña,
952090706	Nuevos métodos terapéuticos en la patología ORL	* Op	2	Angel Ramos Macías y Juan Rivero Suárez
952090707	Avances en cirugía laparoscópica	* Op	2	Esteban Pérez Alonso
952090708	La cirugía ortopédica en el año 2000	* Op	2	Gerardo Garcés Martín
952090709	Avances en cirugía esofagogástrica	* Op	2	Juan Ramón Hdez.
952090710	Inmunidad y cirugía	* Op	1	Javier Larrea Olea
952090711	Traumatismos oculares	* Op	1	Pedro Correa Guerra
952090712	Nuevas perspectivas en urología	** Op	1	Nicolás Chesa Ponce
952090713	Horizontes actuales en neurocirugía	** Op	2	José Granado Peña
952090714	Fundamentos básicos de la cirugía	** Op	1	Juan R. Hernández y Esteban Péra Alonso
952090715	Aspectos quirúrgicos en la patología cervicofacial	** Op	2	Angel Ramos Macías y Juan Rivero Suárez
952090716	Papel de la cirugía artroscópica en las enfermedades del aparato locomotor	** Op	2	Gerardo Garcés Martín
952090717	Avances en nutrición del paciente quirúrgico	** Op	2	Javier Larrea Olea
952090718	Recientes avances de la cirugía ocular	** Op	1	Pedro Cardona Guerra
952090719	Avances en cirugía endocrina	** Op	2	Juan Ramón Hdez.

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090720	Oncología cutánea	* Op	1	Javier Hdez Santana y Gregorio Carretero H.
952090721	Anatomía patológica de los tumores digestivos	* Op	1	Juan José Cabrera Galván
952090722	Dermatología quirúrgica	** Op	1	Javier Hdez Santana y Gregorio Carretero H.
952090723	Alergia en ORL	** Op	1	Angel Ramos Macías y A. Sánchez Palacios

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Patología Quirúrgica</b>
<b>Código:</b> 9520908	<b>Director:</b> Dr.D. Juan M <sup>º</sup> Hernández Romero
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Cirugía

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090814	Técnicas básicas en Cirugía	** Ob	2	J.M <sup>º</sup> . Hernández y J. Marchena

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090802	Actualización en Cirugía General y de Aparato Digestivo	** Op	4	J.M <sup>º</sup> Hernández y J. Marchena
952090803	Actualización en Cirugía Cardiovascular	** Op	2	C. Abad Vázquez
952090804	Actualización en Cirugía Torácica	** Op	2	Luis López Rivero y Jorge Freixinet G.
952090805	Actualización en Traumatología	** Op	2	Ricardo Navarro G.
952090806	Actualización en Urología	** Op	2	Santiago Isorna M.
952090807	Avances en Cirugía General y de Aparato Digestivo	* Op	4	J. Hernández Romero
952090808	Avances en Cirugía Cardio-Vascular	* Op	2	C. Abad Vázquez
952090809	Avances en Cirugía Torácica	* Op	2	Luis López Rivero y Jorge Freixinet G.
952090810	Avances en Neurocirugía	* Op	2	Fco. Robayna Padrón
952090811	Avances en Urología	* Op	2	Santiago Isorna M.
952090813	Cirugía de urgencias	* Op	2	Juan M <sup>º</sup> Hernández Romero y Joaquín Marchena Gómez

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090801	Actualización en Analgesia	** Op	2	Aurelio Rguez.Pérez
952090812	Avances en Traumatología	* Op	2	Ricardo Navarro García

<b>Departamento:</b>  <b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Reproducción Humana y Patología del Aparato Reproductor Femenino</b>
<b>Código:</b> 9520909	<b>Director:</b> Dr.D. José Angel García Hernández
<b>Nº máximo de plazas:</b> 20	<b>Area:</b> Obstetricia y Ginecología

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952090908	Histeroscopia diagnóstica	** Op	2	A. Molina
952090909	Laparoscopia quirúrgica diagnóstica	* Op	1	J.A. García
952090906	Exploración Ecográfica Básica	** Op	1	L. Ocón
952090914	Técnicas de registro de la frecuencia cardiaca fetal. Interpretación de registros	* Op	1	Rosaura Hurtado

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952090913	Técnicas de endoscopia en reproducción humana y Ginecología	# Op	4	A. Molina
952090912	<i>Sufrimiento fetal: Fisiopatología, control y asistencia</i>	** Op	3	R. Hurtado
952090911	Patología médica y gestión	# Op	3	R. Hurtado
952090901	Conclusión del trabajo de parto	* Op	3	J.A. García
952090903	Crecimiento intrauterino retardado	* Op	2	J.A. García
952090907	Fisiología fetal y neonatal	# Op	5	J.A. García
952090904	Ecografía en Obstetricia	# Op	4	L. Ocón
952090910	Laparoscopia quirúrgica en procesos oncológicos ginecológicos	# Op	2	A. Molina
952090905	Estados diabéticos y gestación	** Op	1	J.A. García
952090902	Control del equilibrio ácido-base fetal durante el trabajo de parto	* Op	1	J.A. García

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952090922	Mujer y salud	* Op	0,5	Araceli de Armas
952090919	La relación madre-hija: Identidad y salud mental femenina	* Op	0,5	Mª A. Glez de Chaves
952090920	Modificaciones fisiológicas producidas en el organismo femenino en la pubertad. La menarquía. La tensión premenstrual. Consideraciones en torno a la sexualidad y la prevención de embarazos en la adolescencia	* Op	0,5	Rosaura Hurtado y M.A.Glez.de Chaves
952090916	Cuerpo y sexuación en la adolescencia	* Op	0,5	Silvia Tubert
952090921	Modificaciones fisiológicas producidas en el organismo femenino en la menopausia. La Unidad de Menopausia	* Op	0,5	Servando Seara e Isabel Montero
952090917	El transcurso de la vida: Investigaciones y aspectos psicodinámicos de las mujeres durante la menopausia	* Op	0,5	Paola Cabllero y Cristina Horvath
952090918	Género y terapéutica. Prevención y tratamiento diferencial de la salud de las mujeres	* Op	0,5	Luz Casasnovas y Fca.Arencibia Navarro
952090915	Ciclo menstrual y psicología femenina	* Op	0,5	Victoria Sau Sánchez

<b>Departamento:</b> <b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Promoción de la Salud y Educación Sanitaria</b>
<b>Código:</b> 9520910	<b>Director:</b> Dr.D. José Ramón Calvo Fernández
<b>Nº máximo de plazas:</b> 25	<b>Area:</b> Medicina Preventiva y Salud Pública; Pediatría

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952091001	Metodología de la Educación Sanitaria	& Ob	3	José Ramón Calvo y Jesús Sánchez Marcos
952091002	Métodos de comunicación en Educación Sanitaria	& Ob	2	José Ramón Calvo y Víctor Pérez Candela
952091003	Documentación médica aplicada a la Promoción de la Salud	& Op	1	M. Torres García
952091004	Informática aplicada a la Educación Sanitaria	& Op	1	Milagros Torres y Víctor Pérez Candela

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952091005	Alimentación y Promoción de la Salud	& Ob	2	M.Torres y JR. Calvo
952091006	Educación para la Salud y accidentes	& Op	2	M.Torres y José Ramón Calvo
952091007	Educación para la Salud y Adicciones	& Ob	4	JR.Calvo y J.Sánchez Marcos
952091008	Educación para la Salud en la adolescencia	& Ob	2	Carlos Valbona y José Ramón Calvo
952091009	Educación para la Salud e infecciones infantiles	& Ob	1	Milagros Torres y J.R.de Juanes
952091010	Educación para la Salud y SIDA	& Ob	2	José R. Calvo y Alfonso Delgado
952091011	Educación sexual en adolescentes	& Op	2	JR. Calvo y Gilberto Chávez
952091012	Prevención de malos tratos en menores	& Op	2	José Calvo Rosales y José R.Calvo Fdez.
952091013	Prevención de trastornos psiquiátricos	& Op	1	Milagros Torres y J.Manuel Macías
952091014	Promoción de la Salud en diversas edades	& Ob	2	Jesús Sánchez Martos y José Ramón Calvo

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952091015	Epidemiología aplicada a la E.P.S.	& Op	3	José Ramón Calvo
952091016	Medio ambiente y salud	& Op	2	Milagros Torres

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Clínicas</b>	<b>Ciencias Clínicas</b> (a impartir en Fuerteventura y Lanzarote)
<b>Código:</b> 9520911	<b>Director:</b> Dr.D. Zoilo González Lama
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Ciencias Clínicas, Farmacología, Cirugía, Salud Pública.

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952091101	Pruebas serológicas	& Op	1	A.M. Martín
952091102	Técnicas básicas en cirugía	& Op	2	J.M. Hernández y J. Marchena
952091103	Técnicas en microbiología clínica	& Op	2	Z. González

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952091104	Educación para la salud y tabaquismo	& Op	1	J.R. Calvo
952091105	Avances en patología metabólica ósea	& Op	2	M. Sosa
952091106	Endocrinología pediátrica	& Op	2	J. Calvo
952091107	Medicina del adolescente	& Op	2	R. Santana
952091108	Marcadores epidemiológicos. Importancia clínica	& Op	1	C. Monzón
952091109	Aproximación terapéutica a la patología de la columna vertebral	& Op	2	J. Granado
952091110	Antibioterapia en farmacología	& Op	2	I. del Río y P. Fresén
952091111	Resistencia a antimicrobianos	& Op	1	Z. Glez.
952091112	Fundamentos básicos de la Cirugía	& Op	2	J.R. Hdez.
952091113	Gastroenterología y nutrición	& Op	2	L. Peña
952091114	Avances en cardiopatía isquémica	& Op	2	C. Castellano
952091115	Avances en nutrición clínica	& Op	1	S. Ruiz
952091116	Los fármacos en el hígado. Función y metabolismo	& Op	2	I. del Río y P. Fresén
952091117	Tratamiento de urgencia de las fracturas y heridas. Traumatología de la cadera y rodilla. Politraumatizado	& Op	2	R. Navarro y F. Figueroa
952091118	Infecciones bacterianas en pediatría	& Op	2	J. Calvo
952091119	La promoción de la salud en la adolescencia	& Op	1	J.R. Calvo

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Históricas</b>	<b>Análisis Históricos Recientes de España y Canarias</b>
<b>Código:</b> 9521201	<b>Director:</b> DrªDª Rosa María Sierra Del Molino
<b>Nº máximo de plazas:</b> 30	<b>Area:</b> Prehistoria; Historia Antigua

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952120101	Estadística para historiadores	& Op	2	Manuel Ramírez
952120102	Arqueología experimental	** Op	2	Pablo Atoche
952120103	Manejo de aparatos tecnificadores en la excavación arqueológica	& Op	2	Alberto Bachiller

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952120104	Canarias y la consolidación del Estado Liberal	* Op	2	José MªPérez García Francisco Quintana
952120105	Historiografía Española Contemporánea	** Op	3	José MªPérez García
952120106	Jornadas de Historia Regional	& Op	2	Santiago Luxán M.
952120107	Minorías sociales en Canarias	& Op	2	Alberto Anaya
952120108	Nuevas perspectivas en la investigación Prehistórica de Canarias	* Op	2	Pablo Atoche Peña
952120109	Introducción a la Iconografía Religiosa del Mundo Clásico	* Op	1	Fco. Díez de Velasco
952120110	Religiones Místicas Orientales: La Integración de los marginados	* Op	2	Rosa Mª Sierra del M.
952120111	Rituales y salvación en los Misterios Orientales	** Op	1	Rosa Mª Sierra del M.
952120112	La Religión romana en Hispania	** Op	2	Julio Mangas
952120113	Religiosidad popular en España en la Edad Media	& Op	3	Benedicta Rivero(coord)
952120114	Religiosidad popular en España en la Edad Moderna	& Op	3	Manuel Lobo (coord)
952120115	La política de Canarias entre la crisis de la Restauración y la Guerra Civil	** Op	1	Agustín Millares
952120116	Inquisición y minorías: Aborígenes, judeoconversos, moriscos y negros en Canarias	& Op	2	Luis A. Anaya Hdez.
952120117	Inquisición y minorías: Protestantes en las Islas Canarias	& Op	2	Fco. Fajardo Spínola

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952120118	Método arqueológico I (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Ernesto Martín
952120119	Método arqueológico II (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Ernesto Martín
952120120	Introducción a la Metodología e investigación histórica (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Vicente Suárez
952120121	Historia de la expansión atlántica (asig. 2º ciclo)	& Op	3	Elsa Torres
952120122	Paleografía (asig. 2º ciclo)	& Op	3	Benedicta Rivero
952120123	Prehistoria de Europa (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Pablo Atoche
952120124	Prehistoria reciente (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	José A. Bachiller
952120125	Métodos cuantitativos (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Juan M. Santana
952120126	Prehistoria de Norte de África y Sahara (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Ernesto Martín
952120127	Prehistoria de Canarias (asig. 2º ciclo)	& Op	3	Ernesto Martín
952120128	Antropología Física (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Juan A. Ramírez
952120129	Protohistoria del Norte de África (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Pablo Atoche
952120130	Prehistoria de la Península Ibérica I (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Pedro González
952120131	Prehistoria de la Península Ibérica II (asig. 2º ciclo)	& Op	1,5	Pedro González



<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ciencias Jurídicas</b>	<b>Constitución y Derecho Penal</b>
<b>Código:</b> 9521501	<b>Director:</b> Dr.D. Manuel Jaén Vallejo
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Derecho Penal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952150108	Metodología de la investigación	* Ob	3	Enrique Bacigalupo

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952150107	Los principios legitimantes de la ley penal	* Ob	5	Joan Josep Querall y José Miguel Zugaldía
952150105	Libertad de conciencia y Derecho Penal	* Ob	3	Carlos Pérez del Valle
952150102	El aborto no punible	* Ob	4	Patricia Laurenzo
952150101	Derecho penal y derecho a una muerte digna	** Ob	3	Jesús Mª Silva Sánchez
952150109	Protección penal del derecho a la intimidad	** Op	3	Jacobo López Barja Quiroga
952150106	Libertad de expresión y delitos de desacato, injuria y calumnia	* Ob	5	Concepción Carmona y Mª J. Jiménez Díaz
952150104	La protección penal del medio ambiente	** Op	3	Luis Rodríguez Ramos
952150103	La protección de los consumidores de productos de Carác.ter alimenticio	** Op	3	Enrique Peñaranda

<b>Departamento:</b>  Ciencias Jurídicas	<b>Programa de Doctorado:</b>  El Derecho Internacional Privado Español y el Derecho Convencional Internacional
<b>Código:</b> 9521502	<b>Director:</b> Dr.D. Manuel Pérez Rodríguez
<b>Nº máximo de plazas:</b> 25	<b>Area:</b> Derecho Internacional Privado

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952150211	Metodología de una tesis doctoral	# Ob	5	Pérez Rodríguez

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952150201	El derecho a la nacionalidad en el Derecho Convencional Internacional	* Ob	3	Pérez Rodríguez
952150203	El Régimen Jurídico de la Extranjería en el Derecho Convencional Internacional	* Ob	3	Segarra y Trías
952150210	Los derechos de la personalidad en el Derecho Convencional Internacional	* Ob	3	Díaz de Lezcano Sevillano
952150202	El Régimen Jurídico del Matrimonio	* Ob	1	Ortiz de la Torre
952150206	La paternidad y la filiación	* Ob	2	Viñas Farre
952150208	Las obligaciones alimenticias	** Ob	3	Pérez Rodríguez
952150207	La propiedad intelectual e industrial	** Ob	3	Ortiz Arce
952150204	El régimen jurídico de las obligaciones en el Derecho Convencional Internacional	** Ob	2	Morales Moreno
952150209	La tutela jurisdiccional de los derechos	** Ob	2	Miquel González
952150205	La ayuda judicial internacional	** Ob	2	Pérez Bevia

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952150212	Los medios de información en el Derecho Convencional Internacional	* Ob	3	Coor.Pérez Rodríguez

<b>Departamento:</b>  <b>Ciencias Jurídicas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>La Tutela Procesal en Materia de Arrendamientos Urbanos</b>
<b>Código:</b> 9521503	<b>Director:</b> Dr.D. Pablo M. Saavedra Gallo
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Derecho Porcesal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952150309	Metodología y desarrollo de un trabajo de investigación	# Ob	5	Pablo Saavedra Gallo

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952150303	El juicio de desahucio por falta del pago de la renta	* Ob	3	Juan Damián Moreno
952150304	El juicio de desahucio por precario	* Ob	3	Fdo.Gómez de Liaño
952150302	El juicio de "cognición" en la LAU	* Ob	3	José Martín Ostos
952150305	El juicio verbal en la LAU	* Ob	3	Manuel Peláez del Rosal
952150306	El recurso de casación en materia de arrendamientos urbanos	** Ob	4	José Almagro Nosete
952150307	El sistema de recursos ordinarios en materia de arrendamientos urbanos	** Ob		Carlos Millán Hdez.
952150308	Las medidas cautelares en materia arrendaticia	* Ob	3	Ezequiel Osorio Acosta
952150301	El arbitraje en los arrendamientos urbanos	** Ob	4	Antonio M. Lorca Navarrete

<b>Departamento:</b>  <b>Ciencias Jurídicas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Perspectivas del Derecho Actual (a Impartir en Lanzarote)</b>
<b>Código:</b> 95215024	<b>Director:</b> Dr.D. Pablo M. Saavedra Gallo y Dr.D. Manuel J. Pérez Rodríguez
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Área:</b> Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952150408	Metodología para la realización de una tesis doctoral	# Ob	5	Pablo Saavedra Gallo

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952150401	El juicio de desahucio por falta del pago de la renta	* Ob	5	Juan Damián Moreno
952150402	El recurso de casación en materia de arrendamientos urbanos	* Ob	5	José Almagro Nosete
952150403	La recepción del Derecho Comunitario y su incidencia en el Derecho de Extranjería en España	* Ob	3	Manuel Pérez Rodríguez
952150404	La recepción del Derecho Extranjero a través del Derecho Convencional en materia civil internacional	** Ob	3	Manuel Pérez Rodríguez
952150406	La recepción del Derecho Romano en España, los contratos liberales	** Ob	3	Silvestre Bello Roguez.
952150405	La recepción del Derecho Romano en Europa: Expensio y Stipulatio	** Ob	3	Mª Soledad del Castillo
952150407	Las medidas cautelares en materia arrendaticia	** Ob	5	Ezequiel Oesorio Acosta

<b>Departamento:</b>  <b>Construcción Arquitectónica</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Evolución de las Formas Estructurales en la Arquitectura</b>
<b>Código:</b> 9521801	<b>Director:</b> Dr.D. José Manuel Pérez Luzardo
<b>Nº máximo de plazas:</b> 25	<b>Area:</b> Construcción Arquitectónica

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952180112	Metodología investigadora de los sistemas de estructuras	* Ob	3	José Manuel Pérez Luzardo

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952180107	Las formas estructurales de la arquitectura en la etapa antigua	* Ob	1,5	José M.Pérez Luzardo
952180108	Las formas estructurales de la arquitectura en la etapa helénica	* Ob	1,5	José M.Pérez Luzardo
952180106	Las formas estructurales de la arquitectura en la Antigua Roma	* Ob	1,5	José M.Pérez Luzardo
952180111	Las formas estructurales de la arquitectura en la etapa Paleocristiana y Bizantina	* Ob	1,5	José M.Pérez Luzardo
952180109	Las formas estructurales de la arquitectura en la etapa Islámica	* Ob	1,5	José M.Pérez Luzardo
952180110	Las formas estructurales de la arquitectura en la etapa Medieval (Románica y Gótica)	* Ob	1,5	José M.Pérez Luzardo
952180105	Las formas estructurales de la arquitectura en el Renacimiento y el Barroco	* Ob	1,5	José M.Pérez Luzardo
952180104	Las formas estructurales de la arquitectura en el movimiento moderno	* Ob	1,5	José M.Pérez Luzardo
952180103	Las formas estructurales actuales a través de modelos singulares	* Ob	1,5	José M.Pérez Luzardo
952180115	Panorámica actual de los nuevos sistemas estructurales	** Op	3	José M.Pérez Luzardo
952180113	Origen, evolución, estado actual y perspectivas de futuro de las estructuras en la arquitectura de hierro y madera	** Op	3	José M.Pérez Luzardo
952180114	Origen, evolución, estado actual y perspectivas de futuro del hormigón armado	** Op	4,5	José M.Pérez Luzardo
952180116	Patología y rehabilitación de estructuras de hormigón	** Op	3	José M.Pérez Luzardo
952180117	Patología y rehabilitación de estructuras metálicas	** Op	1,5	José M.Pérez Luzardo

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952180102	La protección del patrimonio arquitectónico	** Op	1,5	Carmelo Padrón Díaz
952180101	La conservación de las estructuras de las edificaciones	** Op	1,5	Carmelo Padrón Díaz

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Construcción Arquitectónica</b>	<b>Evolución y Desarrollo de los Sistemas Constructivos desde su Origen a los Últimos Avances</b>
<b>Código:</b> 9521802	<b>Director:</b> Dr.D. Francisco Ortega Andrade
<b>Nº máximo de plazas:</b> 25	<b>Area:</b> Construcción Arquitectónica

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952180212	Metodología investigadora de las formas constructivas	* Ob	3	Francisco Ortega Andrade

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952180205	Las formas constructivas y los materiales de la etapa Antigua	* Ob	1,5	Fco.Ortega Andrade
952180206	Las formas constructivas y los materiales de la etapa Holónica	* Ob	1,5	Fco.Ortega Andrade
952180204	Las formas constructivas y los materiales de la Antigua Roma	* Ob	1,5	Fco.Ortega Andrade
952180209	Las formas constructivas y los materiales de la etapa Paleocristiana y Bizantina	* Ob	1,5	Fco.Ortega Andrade
952180207	Las formas constructivas y los materiales de la etapa Islámica	* Ob	1,5	Fco.Ortega Andrade
952180208	Las formas constructivas y los materiales de la etapa Medieval (Románica y Gótica)	* Ob	1,5	Fco.Ortega Andrade
952180210	Las formas constructivas y los materiales del Renacimiento y Barroco	* Ob	1,5	Fco.Ortega Andrade
952180211	Las formas constructivas y los materiales en el Movimiento Moderno	* Ob	1,5	Fco.Ortega Andrade
952180203	Las formas constructivas actuales a través de modelos singulares	* Ob	1,5	Fco.Ortega Andrade
952180215	Panorámica actual de los nuevos sistemas constructivos	** Ob	3	Fco.Ortega Andrade
952180213	Origen, evolución, estado actual y perspectivas de futuro de la construcción en hierro y madera	** Ob	3	Fco.Ortega Andrade
952180214	Orígenes, evolución, estado actual y perspectivas de futuro de la construcción en hormigón armado	** Ob	4,5	Fco.Ortega Andrade
952180217	Patología y rehabilitación de las construcciones de hormigón como material principal	** Op	3	Fco.Ortega Andrade
952180216	Patología y rehabilitación de las construcciones de acero como material principal	** Op	3	Fco.Ortega Andrade

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952180202	La construcción del patrimonio edificado	** Op	1,5	Carmelo Padrón Díaz
952180201	La conservación de las urbanizaciones y los materiales de la obra civil	** Op	1,5	Carmelo Padrón Díaz

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Economía Aplicada</b>	<b>Economía Aplicada</b>
<b>Código:</b> 9522401	<b>Director:</b> Dr.D. Ginés De Rus Mendoza
<b>Nº máximo de plazas:</b> 20	<b>Area:</b> Economía Aplicada

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952240114	Programa de Doctorado:ación matemática	# Ob	3	D. Santos Peñate

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952240101	Comercio internacional agrario	# Op	2	Ana Aidanondo
951000102	Dinámica económica no lineal	* Op	3	F. Fernández Rguez.
952240103	Econometría financiera	* Op	3	Beatriz Glez.López-V.
952240104	Econometría laboral	** Op	3	Delia Dávila Quintana
952240105	Economía industrial I	* Ob	3	G.de Rus y L.Trujillo
952240106	Economía industrial II	** Ob	3	Ginés de Rus Mendoza
952240107	Economía regional	** Op	3	Antonio Rodríguez
951000109	Iniciación a la estadística bayesiana y sus aplicaciones	# Op	3	Fco. J. Vázquez Polo
952240110	Modelos econométricos para datos transversales y datos de panel	* Ob	3	Beatriz Glez.y Delia DávilaQuintana
952240111	Modelos econométricos para series temporales	** Ob	3	Santiago Rguez Feijoo
952240112	Papel efectivo de la política fiscal en la teoría económica y en la experiencia práctica: Formulación teórica, evidencia empírica y modelos de análisis	# Ob	3	Oscar Bergasa Perdomo
952240113	Posibilidades en el comercio Canarias-Africa	# Op	2	F.Fuentes Martín
952240115	Simulación	* Op	3	Patricia Barber
952240116	Técnicas de muestreo aplicado a la economía y a la empresa	* Op	3	José Boza Chirino
952240117	Técnicas estadísticas aplicadas al marketing internacional	** Op	3	José Boza Chirino
952240118	Teoría de contratos	* Op	3	J. Cañada Vicinay
952240119	Teoría de juegos	** Op	3	Concepción Román
952240120	Teoría de transgresión de las normas	** Op	3	J. Cañada Vicinay

<b>Departamento:</b>  <b>Educación Física</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Análisis Praxiológico de las Estructuras de los Deportes</b>
<b>Código:</b> 9523601	<b>Director:</b> Dr.D. José Hernández Moreno
<b>Nº máximo de plazas:</b> 20	<b>Area:</b> Educación Física y Deportiva; Didáctica de la Expresión Corporal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952306101	Fundamentos metodológicos de la investigación histórica de la actividad física y el deporte	* Op	3	Pedro Sosa Alsó
952306102	Metodología de la observación de la acción de juego en los deportes	* Op	2	José Hdez. Moreno
952306103	Valoración de la condición física	* Op	2	José A. López Calbet

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952360104	Análisis de la estructura de waterpolo	** Ob	3	Mario Lloret i Riera
952360105	Análisis comparado del modelo estructural sistémico de la acción de lucha	* Ob	3	Fernando Amador R.
952360106	Análisis praxiológico de la estructura de los deportes: Sus componentes y su lógica interna	* Ob	3	José Hernández Moreno
952360107	Bases epistemológicas de las actividades físicas, recreativas y deportivas	* Ob	3	Fco. Lagardera Otero
952360108	Los Juegos deportivos colectivos desde la praxiología	* Ob	3	José Devis Devis
952360109	Métodos de análisis del entrenamiento de la fuerza y sus manifestaciones	** Ob	3	Juan M. García Manzo

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952360110	Aspectos jurídicos del deporte en relación específica con las sociedades anónimas deportivas (S.A.D.)	** Op	2	Ildefonso García Campos
952360111	Aspectos psico-sociales del deporte	** Op	2	Félix Guillán García
952360112	Intervención médica en el deportista de alta competición	** Op	2	Gerardo Garcés M.
952360113	Intervención psicológica en el deporte	* Op	2	Gonzalo Marrero R.
952360114	La recuperación de las lesiones deportivas	* Op	2	Arturo Gómez García
952360115	Valoración de la composición corporal	* Op	2	José A. López Calbet



<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Endocrinología Celular y Molecular</b>	<b>Fundamentos Celulares y Moleculares de la Diferenciación y Proliferación Celular</b>
<b>Código:</b> 9524201	<b>Director:</b> Dr.D. Carlos Manuel Ruiz de Galarreta Hernández
<b>Nº máximo de plazas:</b> 5	<b>Area:</b> Bioquímica y Biología Molecular; Fisiología; Inmunología

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952420103	Cultivos celulares: consideraciones teóricas y prácticas	* Ob	2	Luisa F. Fanjul y Pino Santana Delgado
952420110	Métodos básicos en Bioquímica y Biología Celular y Molecular	* Ob	3	F. Estévez, J. González, C.M. Ruiz de Galarreta y J. Quintana

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952420101	Activación del sistema AMPc-PKA en la proliferación y diferenciación celular	# Ob	2	Luisa F. Fanjul y C.M. Ruiz de G.
952420102	Aspectos moleculares de la regulación metabólica	# Op	1	Fco. Estévez Rosas
952420104	El ciclo celular	* Ob	1	J. Quintana Aguiar
952420105	El sistema glicosil-fosfatidil inositol en la regulación celular	# Op	1	Fco. Estévez Rosas
952420106	Factores de crecimiento y oncogenes en los procesos de diferenciación, proliferación y transformación celular	# Ob	2	J. Glez. Reyes y C.M. Ruiz de Galarreta
952420107	Interacción entre moléculas reguladoras: estructuras y mecanismos de activación de receptores	* Ob	1	F. Estévez y C.M. Ruiz de Galarreta
952420108	La estructura de moléculas y macromoléculas implicadas en la transmisión de señales hormonales	# Ob	1	J. Quintana Aguiar y F. Estévez
952420109	Las tirosina-quinasa en los procesos de proliferación y transformación celular	* Ob	2	Quintana Aguiar y C.M. Ruiz de Galarreta
951242111	Origen y evolución de los ligandos reguladores: estructura y biosíntesis	# Ob	1	F. Estévez y C.M. Ruiz de Galarreta
952420112	Proteín quinasa-proteín fosfatasa en la regulación del ciclo celular	# Ob	2	C.M. Ruiz de Galarreta y J. Glez. Reyes
952420113	Regulación de la proliferación celular y de la expresión de oncogenes por hormonas con receptores intracelulares	# Ob	1	J. Glez. Reyes y C.M. Ruiz de Galarreta
952420114	Regulación por canales iónicos y pH del ciclo celular	# Ob	2	Luisa F. Fanjul y Pino Santana Delgado
952420115	Señales intracelulares mediadas por fosfolípidos de membrana	# Ob	3	Luisa F. Fanjul y Pino Santana Delgado

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952420116	Control negativo de la proliferación celular	** Op	2	L.F.Fanjul y P.Santana
952420117	Muerte celular Programa de Doctorado:da (Apoptosis)	** Op	2	L.F.Fanjul y P.Santana
952420118	Tirosin fosfatasas y transformación celular	** Op	1	OM.Ruiz de G.yJ.Glez.
952420119	Proteínas G: diversidad y funcionalidad	** Op	1	J. Quintana Aguilar
952420120	Mecanismos de acción de las hormonas con receptores intracelulares	** Op	1	F. Estévez RosaS

<b>Departamento:</b> <b>Endocrinología Celular y Molecular</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Endocrinología</b>
<b>Código:</b> 9524202	<b>Director:</b> Dr.D. Nicolás Díaz Chico
<b>Nº máximo de plazas:</b> 25	<b>Area:</b> Fisiología; Medicina; Biología Molecular y Bioquímica; Genética Económica

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952420201	Endocrinología experimental	* Ob	2	Chirino Godoy,López Guerra y Torres C.
952420202	Biología celular y molecular aplicadas	* Ob	2	JC.Díaz Chico,Fdez. Valerón y Pestano B.
952420203	Determinación de hormonas y receptores	** Ob	2	L.Fdez.Pérez,Dguez. Boada y Zumbado Peña

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952420204	Procesos endocrinos básicos	* Ob	3	N. Díaz Chico
952420205	Diabetes	* Ob	3	Pedro de Pablos
952420206	Tiroides	** Ob	3	Javier Novoa Mogollón
952420207	Endocrinología ginecológica	** Ob	2	Oriando Falcón Vizcaíno
952420208	Endocrinología pediátrica	** Op	2	Pedro de Pablos
952420209	Metabolismo mineral	** Op	2	Javier Novoa Mogollón
952420210	Neuroendocrinología	** Op	2	Jesús Fernández Tresguerres Hdez.
952420211	Hormonas y cáncer	** Op	2	Juan C.Díaz Chico
952420212	Perspectivas en endocrinología	* Op	2	Juan Bernaf Carrasco

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952420213	Nutrición humana	** Op	2	Sergio Ruiz Santlana
952420214	Metabolismo lipídico	** Op	3	R.Chirino Godoy
952420215	Interacción ligando-receptor	** Op	2	Leandro Fdez.Pérez

<b>Departamento:</b> <b>Filología Española, Clásica y Árabe</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Filología Clásica y Árabe</b>
<b>Código:</b> 9525101	<b>Director:</b> Dra.Dña. Trinidad Arcos Pereira
<b>Nº máximo de plazas:</b> 25	<b>Area:</b> Estudios Árabes e Islámicos; Filología Griega; Filología Latina

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952510102	La categoría voz en griego y latín	** Op	2	Emilia Ruiz Yamuza

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952510101	La categoría tiempo en el verbo latino	** Op	2	MD.García de Paso
952510103	Colecciones bio-bliográficas árabes: Su utilidad en el campo de la historiografía	* Op	3	Eloísa LLavero Ruiz
952510104	La epistolografía latina	* Op	3	Miguel Rdguez-Pantoja
952510105	Estudio de la poética de Vicente Mariner	* Op	2	MD García de Paso C.
952510106	Estudio pragmático de los epigramas de Marcial	** Op	2	MªElisa Cuyás de T.
952510107	Los fragmentos de los historiadores griegos I	** Op	2	Germán Santana H.
952510108	Innovación en la retórica de Hermógenes	* Op	2	Emilia Ruiz Yamuza
952510209	Introducción a la cultura y civilización islámica	** Op	3	Eloísa LLavero Ruiz
952510110	Latín vulgar	** Op	3	Miguel Rdguez-Pantoja
952510111	Literatura latina, literatura neolatina y literatura castellana: relaciones e influencias en el Siglo de Oro	* Op	2	Gregorio Rguez. H.
952510112	El mito de Océano en la historiografía y en la literatura canaria	* Op	3	Germán Santana H.
952510113	Los motivos amorosos en Propertio	** Op	2	Gregorio Rguez.H.
952510114	Participio concertado	* Op	2	MªElisa Cuyás de T.
952510115	Las retóricas renacentistas	** Op	2	Trinidad Arcos P.
952510116	La teoría epistolar en el Renacimiento	* Op	2	Trinidad Arcos P.
952510117	La vida cotidiana en Al-Andalus	* Op	3	Carmen Romero Funes

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952510118	Aspectos literarios de la epopeya de Gilgamesh	* Op	1	Nicola Vulpe

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Física</b>	<b>Física Fundamental y Aplicada</b>
<b>Código:</b> 9525701	<b>Director:</b> Dr <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Esther Pérez Martell
<b>Nº máximo de plazas:</b> 25	<b>Area:</b> Física Aplicada; Ingeniería Nuclear

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952570114	Metodología y técnicas de investigación	& Op	2	L.Doreste, J.S.Mateo y J.M. Martín Glez.
952570119	Microtermometría	& Op	1,5	J. Mangas Viñuela
952570120	Mineralogía óptica	& Op	1,5	J. Mangas Viñuela.
952570131	Técnicas de análisis de datos en Oceanografía Física	& Op	2	Pérez Martell, Rdguez. Rguez, P.Sangrá y A. Mtnez. Marrero
952570132	Técnicas instrumentales y análisis de datos	& Op	4	M. Rguez. de Rivera y F. Socorro Lorenzo

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952570102	Dinámica cuasigeostrofica	* Op	2	J.L. Pelegrí Llopert y Pablo Sangrá I.
952570104	El giro subtropical del Atlántico Norte	** Op	3	J.L. Pelegrí Llopert
952570106	Introducción a la física de superficies	& Op	2	J. Bretón Peña
952570108	La teledetección aplicada al estudio oceanográfico del área de las Islas Canarias	* Op	2	Alonso Hdez. Guerra
952570109	Mecánica cuántica I	* Op	3	L. Doreste Suárez
952570110	Mecánica cuántica II	** Op	3	L. Doreste Suárez
952570111	Mecánica de fluidos no newtonianos	** Op	5	J. Vitoria Díaz
952570112	Meteorología sinóptica	* Op	2	F. Valero Rodríguez
952570113	Método hartree-fock generalizado	** Op	3	A.L. González Guerra
952570115	Métodos de aproximación analítica en diversos problemas de la física atómica y molecular	& Op	3	F. Hernández Ruano
952570116	Métodos de simulación y análisis de registro de oleaje lineal	* Op	2	E. Pérez Martell y G. Rodríguez Rdguez.
952570117	Métodos teóricos para el estudio de estructuras moleculares	& Op	2	E. Carballo González
952570118	Microcalorimetría y análisis térmico diferencial. Aplicaciones	* Op	1	I. Paz Andrade
952570121	Modelos de predicción dinámica en meteorología y oceanografía	* Op	2	E. Hernández Martín
952570124	Modelos y análisis de datos de mareas	* Op	2	J.L. Pelegrí Llopert y A. Martínez Marrero
952570125	Morfodinámica de playas	& Op	3	J.Martínez Martínez
952570126	Oceanografía por satélite	& Op	2	M. Cantón Garbín
952570127	Propiedades termofísicas de líquidos y mezclas	& Op	2	J.S. Matos López
952570128	Radiación solar y energía atmosférica	& Op	1	P. Sancho Díaz
952570130	Sistemas dinámicos no lineales: predicción y caos.	* Op	3	J.M. Martín González
952570133	Transporte de sedimentos en playas	* Op	3	I.Alonso Bilbao
952570135	Trazadores	& Op	2	O.LLinás Glez.

**C BLOQUE AFÍN**

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952570101	Contaminación atmosférica.	* Op	2	A. Díaz Hernández
952570103	Dinámica del Atlántico centro oriental	** Op	1	E. Pérez Martell
952570105	Factores ambientales de riesgo en la biosfera	- Op	2	MY.dei Toro Martín
952570107	Islas oceánicas de origen volcánico: Islas Canarias	* Op	3	F. Pérez Torrado
952570122	Modelos del clima	* Op	1	A. Ruiz Elvira
952570123	Modelos morfodinámicos en playas arenosas	& Op	3	J. Martínez Martínez
952570129	Radiactividad ambiental	& Op	3	P. Martel Escobar
952570134	Tratamiento gráfico de problemas de mecánica	* Op	1	A. Noval Melián

<b>Departamento:</b> <b>Informática y Sistemas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Percepción Artificial y Aplicaciones</b>
<b>Código:</b> 9526001	<b>Director:</b> Dr.D. Roberto Moreno Díaz
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial; Arquitectura de Ordenadores; Lenguajes y Sistemas Informáticos

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952600106	Metodología de la investigación en ciencias de la computación	& Ob	2	Fernando Martín Rubio
952600105	Methods in modelling	& Ob	2	Franz Piehler

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952600101	Análisis de texturas	& Op	3	José A. Muñoz Blanco
952600102	Análisis multiescala y aplicaciones	& Op	3	Luis Alvarez León
952600103	Computación modular distribuida en percepción de formas visuales y auditivas	& Op	3	Roberto Moreno Díaz, Carmen Paz Suárez A. y M. Glez. Rdguez.
952600107	Modelos de percepción retinal	& Op	3	R. Moreno Díaz, JR
952600108	Neurocibermética de los procesos visuales. Paradigmas de percepción y codificación cromática	& Op	3	Manuel Glez. Rdguez.y Carmen Paz Suárez A.
952600109	Percepción y organización del conocimiento	& Op	3	Josep Miró Nicolau
952600110	Técnicas avanzadas en restauración de imágenes	& Op	3	Luis Mazorra M.L.
952600112	Transformaciones en campos de datos. Aplicaciones	& Op	3	Santiago Candela Solá y Olga Bolívar Toledo
952600111	Tecnologías de adquisición en percepción artificial	& Op	3	Rubén García Rdguez.

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952600104	Las Palmas Seminars	& Ob	4	Roberto Moreno Díaz

<b>Departamento:</b>  <b>Informática y Sistemas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Computación Neuronal en Sistemas Naturales y Artificiales</b>
<b>Código:</b> 9526002	<b>Director:</b> Drª Dª Carmen Paz Suárez Araujo
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial; Arquitectura de Ordenadores; Biología Celular

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952600214	Principios y fundamentos de la computación neuronal Métodos de computación biológica en sistemas de computación neuronal	* Op	2	F. Morán Carmen P. Suárez, Manuel González Rguez y José Mira Mira
952600208		& Op	2	
952600207	Metodología y técnicas en visión artificial	& Op	2	Juan Méndez y Mario Hernández

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952600216	Sistemas biológicos de procesado de la señales sensoriales. Nivel general	* Op	2	J.A. Ramírez y J. Regidor
952600215	Sistemas biológicos de procesado de la señales sensoriales. Nivel especial	* Op	2	J. Regidor y J.A. Ramírez
952600213	Organización de la corteza cerebral	** Op	2	J. Regidor
952600217	Tratamiento biofísico y cibernético de la información neuronal	* Op	2	M. González Rguez y C.P. Suárez Araujo
952600209	Modelos de aprendizaje y memoria basados en plasticidad y otras propiedades neuronales	& Op	2	C.P. Suárez Araujo y J. Regidor
952600203	Computación neuronal en el procesamiento de la información visual y auditiva	* Op	2	C.P. Suárez Araujo y M. González Rguez
952600210	Modelos de computación neuronal para la percepción de invarianzas visuales y auditivas	** Op	3	C.P. Suárez Araujo
952600211	Modelos neuronales y computacionales de visión cromática	** Op	2	M. González Rguez
952600204	De la computación neuronal a la computación simbólica	& Op	2	CP.Suárez y J.Mira M.
952600212	Morphological neural networks in artificial perception	& Op	2	G.X. Ritter
952600202	Computación dendrítica en cerebro	& Op	1,5	J.Simoes da Fonseca
952600205	Implementation of neural networks (Hybrid electronics)	& Op	1,5	AM. Chiang
952600201	Compleitud, estructura y función en sistemas retinales	& Op	2	Roberto Moreno Díaz y Roberto Moreno Jr.

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952600206	La computación neuronal en las investigaciones de neurociencia y desarrollo de bioingeniería	& Op	3	C.P. Suárez Araujo, J. Regidor, M. González y M. Rguez



<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Informática y Sistemas</b>	<b>Tecnología de la Visión por Computador</b>
<b>Código:</b> 9526003	<b>Director:</b> Dr.D. Antonio Falcón Martel
<b>Nº máximo de plazas:</b> 20	<b>Area:</b> Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial; Lenguajes y Sistemas Informáticos; Arquitectura y Tecnología de Ordenadores

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952600303	Aspectos metodológicos de I+D en visión por computador	* Ob	1,5	FM.Hdez.Tejera,JA. Méndez Rdguez. y A.Falcón Martel
952600309	Herramientas específicas para desarrollos experimentales en visión por computador	* Ob	2	FM.Hdez.Tejera y Jorge Cabrera Gámez

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952600301	Aprendizaje en visión por computador	** Op	1,5	Fco.M.Hdez.Tejera
952600302	Arquitectura de sistemas inteligentes	** Op	1,5	Juan A.Méndez
952600304	Diseño de arquitecturas VLSI para aplicaciones en visión por computador	# Op	3	Rdguez. Domingo Bonítez Díaz
952600306	Elementos de los sistemas de visión por computador	* Op	3	Jorge Cabrera Gámez
952600307	Entornos de interacción gráfica	* Ob	1,5	Jorge Cabrera Gámez
952600308	Extracción de primitivas en visión por computador	* Ob	1,5	Jorge Cabrera Gámez
952600310	Herramientas para el diseño con redes neuronales en visión por computador	** Ob	1,5	Antº Falcón Martel Domingo Bénéitez Díaz
952600312	Introducción a la visión activa y los sistemas integrados	** Op	1,5	Hdez.Tejera y Falcón
952600313	Programa de Doctorado:ciación paralela	* Op	1,5	Casiano Rdguez.León
952600315	Reconocimiento de objetos	* Ob	2	Fco.M.Hdez.Tejera
952600316	Recuperación de la Información superficial y análisis de secuencias de imágenes	** Op	1,5	Antº Falcón Martel
952600317	Sistemas basados en conocimiento en visión por computador	* Op	1,5	Juan A.Méndez Rdguez.
952600318	Teledetección	** Op	1,5	Manuel Cantón Garbín

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952600305	Diseño y fabricación asistida por ordenador	& Op	1,5	Jorge Cabrera Gámez
952600311	Inteligencia artificial	& Op	3	Juan Méndez Rdguez.
952600314	Reconocimiento de formas	& Op	3	Fco.M.Hdez.Tejera

<b>Departamento:</b> <b>Ingeniería Civil</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Ingeniería Estructural</b>
<b>Código:</b> 9526301	<b>Director:</b> Dr.D. José M <sup>a</sup> Emperador Alzola
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952630113	Técnicas de Programa de Doctorado:ción	& Ob	2	F. Chirino Godoy y JM Emperador Alzola

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952630101	Aspectos estéticos y compositivos en el proyecto y diseño de las edificaciones industriales	& Op	4	Medina Miranda
952630102	Cimentaciones superficiales y profundas	& Op	4	Emperador, Chirino, Domínguez, Abascal, Maeso y Medina
952630103	Dinámica de estructuras, sistemas discretos y continuos	& Op	4	Emperador, Chirino, Domínguez, Abascal, Maeso y Miguel Canet
952630104	El método de las diferencias finitas	& Op	2	Chirino Godoy y Emperador Alzola
952630105	El método de los elementos de contorno en problemas elásticos	& Op	3	Chirino, Emperador, Abascal, Domínguez y Maeso Fortuny
952630106	El método de los elementos de contorno en problemas de potencial y acústica	& Ob	3	Emperador, Chirino, Cerrolaza, Maeso y Abascal García
952630107	El método de los elementos finitos en elasticidad y potencial 2D y axisimétricos	& Ob	3	Cerrolaza, Chirino Godoy y Alvarez
952630108	El método de los elementos finitos en 3D, placas y láminas	& Ob	3	Eugenio Oñate, Abascal García y Cerrolaza Rivas
952630109	Introducción a la elastodinámica	& Ob	1,5	Domínguez, Chirino, Abascal, Emperador y Maeso Fortuny
952630110	Introducción al modelo numérico, estático y dinámico de estructuras de mampostería	& Ob	3	Carlos Genatios, Marianela Lafuente y Emperador Alzola
952630111	Interacción suelo-agua-estructura	& Op	3	Maeso, Domínguez, Emperador y Abascal García.
952630112	Mecánica de la fractura	& Op	1	Chirino Godoy, Maeso Fortuny y Emperador Alzola

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ingeniería de Procesos</b>	<b>Ingeniería Ambiental</b>
<b>Código:</b> 9526601	<b>Director:</b> Dr.D. Sebastián Ovidio Pérez Báez
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Ingeniería Química; Tecnología del Medio Ambiente

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952660110	Metodología del trabajo investigador	# Ob	2	A. Gómez
952660111	Simulación de procesos	# Ob	3	A. Arévalo

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952660101	Concepto y fundamento de la Ingeniería Ambiental	# Ob	2	S.O. Pérez
952660103	Contaminación de aguas	# Ob	5	M.A. Galán
952660107	Gestión de residuos sólidos urbanos industriales tóxicos y peligrosos	# Ob		J.M. Maroto
952660102	Contaminación atmosférica	# Ob	6	J.Andrés Legarreta
952660105	Contaminación por ruidos y vibraciones	# Ob	3	E. Bautista Paz
952660104	Contaminación de suelos y aguas subterráneas	# Ob	2	Rguez Jiménez
952660106	Gestión Ambiental	# Ob	2	J.L. de Vall
952660109	Legislación ambiental	# Ob	2	L.C. Más
952660108	Higiene ambiental	# Ob	2	A. Contreras

<b>Departamento:</b> <b>Ingeniería de Procesos</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Ingeniería de Desalación</b>
<b>Código:</b> 9526602	<b>Director:</b> Dr.D. Antonio Gómez Gotor
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Ingeniería Química

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952660205	Metodología del trabajo investigador	# Ob	3	A. Gómez Gotor
952660209	Simulación de procesos	# Ob	2	A. Arévalo

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952660201	Conceptos y fundamentos de la ingeniería de desalación	# Ob	2	A. Gómez y SO.Pérez
952660208	Química y física de los procesos de desalación	# Ob	2	S.Ovidio Pérez
952660206	Procesos de desalación por cambio de fase	# Ob	6	M.Cabrera y P.Susial
952660207	Procesos de membranas	# Ob	8	A.Gómez, P.Susial y SO. Prez Báez
952660204	Instrumentación y control	# Ob	3	A. Arévalo
952660202	Depuración y reuso	# Ob	3	A.Galera G.
952660203	Gestión económica y legislación	# Ob	3	JL.Jiménez y M.Torres

<b>Departamento:</b>  <b>Ingeniería de Procesos</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Termodinámica de Soluciones</b>
<b>Código:</b> 9526606	<b>Director:</b> Dr.D. Juan Ortega Saavedra
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Ingeniería Química; Física Aplicada; Máquinas y Motores Térmicos

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952660305	Metodología del trabajo investigador	** Ob	2	J. Ortega Saavedra
952660307	Resolución de ecuaciones por métodos numéricos	* Ob	3	Brito Alayón

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952660301	Correlación de datos físico-químicos experimentales	* Ob	3	JL. Legido Soto
952660302	Diseño ensayo de experimentos	** Ob	3	A. Díaz Flores
952660303	Funciones termodinámicas de mezclas. Determinación y significado	* Ob	3	JA. Peña Quintana
952660304	Medio ambiente, contaminación atmosférica y su tratamiento	** Ob	4	S. Delgado y F. Díaz
952660306	Modelización de fluidos y mezclas	** Ob	3	J. Plácido Suárez
952660308	Termodinámica de equilibrio entre fases: Equilibrios físicos	* Ob	3	J. Ortega Saavedra
952660309	Termodinámica del equilibrio fase: Equilibrios físicos II	** Ob	4	J. Ortega Saavedra y MA. Postigo
952660310	Termodinámica de soluciones	* Ob	4	JA. Peña

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Ingeniería de Procesos</b>	<b>Energía y Medio Ambiente</b>
<b>Código:</b> 9526604	<b>Director:</b> Dr.D. Agustín Macías Machín
<b>Nº máximo de plazas:</b> 30	<b>Area:</b> Ingeniería de Procesos; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Eléctrica; Química

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952660409	Metodología y diseño de experimentación de transferencia de calor	& Op	2	A.Macías Machín
952660410	Metodología y estudio de datos experimentales de contaminación	& Op	2	J.López Cancio

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952660402	Aspectos físicos del medio ambiente (I)	* Ob	2	JA.López Cancio y A.Vera Castellano
952660403	Aspectos físicos del medio ambiente (II)	** Ob	2	JA.López Cancio y Concepción Ling
952660404	Diseño térmico de intercambiadores de calor	* Ob	3	A.Macías Machín
952660406	Ingeniería de la producción de frío	& Ob	2	R.Velázquez Vila
952660407	Ingeniería medio ambiental	* Ob	3	JE.González Glez.
952660411	Métodos numéricos aplicados a la transferencia de calor y masa	* Ob	2	A.Oliva LLena
952660412	Química e ingeniería ambiental (I)	* Ob	2	JA.López Cancio y A.Vera Castellano
952660413	Química e ingeniería ambiental (II)	* Ob	2	JA.López Cancio y Concepción Ling
952660414	Tecnología de la combustión	** Ob	3	A. Lecuona Newman
952660415	Tecnologías de filtración y separación aplicadas	& Ob	2	A. Macías Machín
952660416	Tecnología y tratamiento de aguas residuales	& Ob	2	C. Menéndez Gutiérrez
952660418	Termodinámica y cinética de la combustión	** Ob	2	R.Carreras Planels

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952660401	Aspectos económicos del medio ambiente	** Op	2	A. Rdguez.Glez.
952660405	Energía eólica	& Op	2	JA. Carta Glez.
952660408	Instrumentación y ahorro de energía	& Op	2	JM. Monzón Verona
952660417	Tecnologías aguas residuales	& Op	2	JE. González Glez.

<b>Departamento:</b>  Ingeniería de Procesos	<b>Programa de Doctorado:</b>  Gestión y Tratamiento de Residuos Tóxicos y Peligrosos
<b>Código:</b> 9526605	<b>Director:</b> Dr.D. Juan Emilio González González
<b>Nº máximo de plazas:</b> 10	<b>Area:</b> Ingeniería Química

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952660501	Actividades industriales de los residuos tóxicos y peligrosos	* Ob	2	Juan E.González Glez.
952660502	Definición e identificación de los residuos tóxicos y peligrosos	* Ob	1	Agustín Macías Machín
052660503	Eliminación residuos tóxicos mediante reactores de lecho fluidizado	& Ob	1	Agustín Macías Machín
952660516	Tratamiento químico y biológico	& Ob	2	Gracia Manarillo y Leopoldo O'Shanaham

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952666504	Estabilización y solidificación de los residuos tóxicos y peligrosos	& Ob	5	Gracia Manarillo, J.Usero y C.Padrón
952660505	Estancias en plantas de proceso	& Ob	4	Gracia M.y Glez.Glez.
952660506	Incineración de reiduos tóxicos y peligrosos	& Ob	2	Glez.Glez.y Letona
952660507	Métodos y estudios de datos experimentales en los sistemas de contaminación	& Ob	1	José Usero
952660508	Legislación sobre residuos tóxicos y peligrosos	* Ob	2	C.Padrón y JE.Glez.
952660509	Pretratamiento de residuos tóxicos y peligrosos	* Ob	2	Letona Piedra
952660510	Procesos físico-químicos para eliminación R.T. y P.	** Ob	2	JE.González Glez.
952660511	Química e ingeniería ambiental	& Ob	4	José Usero
952660515	Tratamiento para residuos	** Ob	4	JE.González Glez, Gracia Manarillo, Fdez.Castro y José Castro

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952660512	Seguridad en depósitos para residuos tóxicos y peligrosos	# Ob	2	Gracia Manarillo y Letona Piedra
052660513	Gominario de química e ingeniería ambienta	& Op	4	Gracia Manarillo y JE.González Glez.
952660514	Seminarios experimentales	& Op	4	JE. González Glez

<b>Departamento:</b> <b>Matemáticas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Simulación Numérica en Ciencia y Tecnología</b>
<b>Código:</b> 9527501	<b>Director:</b> Dr.D. Gustavo Montero García
<b>Nº máximo de plazas:</b> 20	<b>Area:</b> Matemática Aplicada

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952750103	Interpolación e integración numérica	& Op	1	D. García
952750104	Introducción a la discretización de dominios y diseño de curvas y superficies	& Op	1	P. Cuesta
952750105	Introducción al método de los elementos finitos (MEF)	& Op	1	R. Montenegro
952750107	Métodos básicos de resolución computacional de problemas formulados. Ecuaciones diferenciales ordinarias y en derivadas parciales	& Op	1	R. Montenegro
952750118	Técnicas informáticas en métodos numéricos	& Op	1	M. Galán

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952750101	<i>Ecuaciones diferenciales en la Física-Matemática</i>	& Op	2,5	V. Hernández
952750102	Fundamentos y computación del MEF	& Op	1,5	G. García y L. Glez.
952750106	Método de diferencias finitas, elementos finitos y volúmenes finitos y aplicaciones	& Op	3	P. Cuesta y A. Plaza
952750108	Modelización de problemas de la Física e Ingeniería	& Op	1,5	V. Hernández
952750109	Modelización numérica avanzada en problemas de la dinámica de fluidos. Aplicaciones en medios atmosférico y marino	& Op	3	G. Winter y G. Montero
952750110	Modelización y computación en problemas de electromagnetismo	& Op	2	A. Plaza
952750111	Modelización y computación en problemas mecánicos y de estructuras	& Op	2	Diego García Vera
952750112	Modelización y computación en problemas de transmisión de calor	& Op	2	R. Montenegro
952750113	Técnicas algorítmicas avanzadas de resolución directa de sistemas de ecuaciones	& Op	2	Pedro Almeida
952750114	Técnicas algorítmicas avanzadas de resolución iterativa de sistemas de ecuaciones	& Op	2	G. Montero
952750115	Técnicas avanzadas de discretización de dominios y diseño de curvas y superficies	& Op	1,5	A. Plaza y JM. Escobar
952750116	Técnicas de descomposición de dominios y aplicaciones	& Op	2	L. Gavete
952750117	Técnicas de optimización determinísticas y heurísticas	& Op	2	M. Galán



<b>Departamento:</b> <b>Matemáticas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b> <b>Matemática Pura y Aplicada</b>
<b>Código:</b> 9527602	<b>Director:</b> Dr.D. José M. Pacheco Castelao
<b>Nº máximo de plazas:</b> 15	<b>Area:</b> Matemática Aplicada

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952750211	Modelos de gestión ambiental	& Op	2	I. Fernández
952750212	Modelos para el medio marino	& Op	2	I. Padilla
952750213	Técnicas de investigación en álgebra lineal	& Op	2	P. Saavedra
952750214	Tendencias en Matemática Pura y Aplicada	* Ob	2	JM. Pacheco

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952750202	Alisamiento de curvas	& Op	2	M. del Río
952750203	Caos determinista y predicción de series	& Op	2	F. Fernández
952750205	Dinámica de poblaciones	& Op	2	C. Rodríguez
952750206	Ecuaciones diferenciales con desfase	& Op	2	A. Casal
952750207	Ecuaciones diferenciales no lineales (EDP)	& Op	2	JM. Pacheco
952750208	Fundamentos de procesos estocásticos	& Op	2	P. Saavedra
952750209	Funciones especiales y ecuaciones diferenciales	& Op	2	V. Hernández
952750210	Introducción a la Cohomología Local	& Op	2	A. Marcelo
952750215	Teoría de la Robustez	& Op	2	A. Santana
952750216	Topología métrica y análisis funcional	& Op	2	L. González
952750217	Tratamiento de imágenes y EDP	& Op	2	L. Alvarez
952750218	Variedades diferenciales	& Op	2	J. Rocha

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
95275001	Algebra de Steenrod	* Op	3	Jaume Aguadé
95275004	Clases características	* Op	3	Fco.Gómez y Nieves Alamo

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Morfología</b>	<b>Patología Veterinaria</b>
<b>Código:</b> 9527801	<b>Director:</b> Dr.D. Antonio J. Fernández Rodríguez
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas; Patología Animal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952780101	Anatomía patológica aplicada a la clínica veterinaria	& Ob	2	A.Jover y A.Méndez
952780102	Histología y anatomía patológica veterinaria	& Ob	2	A.Gázquez, A. Bernabé y B. Blanco

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952780103	Epidemiología tumoral	& Op	1	A.Parodi, E. Mozos y A. Espinosa
952780104	Oncología veterinaria	& Ob	2	J. Martín y A. Espinosa
952780105	Patología de la piel	& Ob	2	L. Ferrer, E.Mozos, I. Durall y Scott
952784006	Patología del ovino	& Ob	2	G.Marín, J.Badiola y L.González
952780107	Patología del caprino	& Ob	2	J.Poveda, J.L. Rguez, L.Cuervo y A. Fdez.
952780108	Patología aviar	& Op	1	J.Poveda, A.Fdez. y J. Carranza
952780109	Patología porcina	& Ob	2	MA. Sierra, J. Pohlenz y M.Domingo
952780110	Patología bovina	& Ob	2	J.King, J.Pohlenz y F.Rodríguez
952780111	Patología de los peces	& Ob	1	F. Real, J.Coll y B. Basurco
952780112	Animales salvajes y de zoológico	& Ob	3	G.Schoon, P. Calabuig S.Henríquez y J.Orós
952780113	Neuropatología	& Ob	1	Martí Pumarola, J. Regidor y A.Arencibia
952780114	Neuroimagen en veterinaria	& Ob	1	A.Arencibia y N. González
952780115	Inmunopatología veterinaria	& Ob	1	G. y M. Trautein y P. Wohlsein
952780116	Patología equina	& Ob	2	M.Rodríguez, M.Castaño y J. King
952780117	Diagnóstico inmunocitoquímico	& Op	1	F.Rodríguez, A.Fernández y J.Martín
952780118	Microscopía electrónica en patología animal	& Ob	2	JC.Villamandos y P.Carrasco
952780119	Enfermedades exóticas animales	& Ob	2	JM.Sánchez Vizcaíno y A.Fernández
952780120	Micoplasmosis animales	& Ob	2	J.Poveda, A. Fernández, J.L. Rodríguez y F.Real

<b>Departamento:</b>  <b>Morfología y Ciencias Clínicas</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Fundamentos de Rehabilitación: Prevención y tratamiento de las Lesiones del Aparato Locomotor</b>
<b>Código:</b> 9527802	<b>Director:</b> DrªDª Elvira Santandreu Jiménez
<b>Nº máximo de plazas:</b> 50	<b>Area:</b> Ciencias Morfológicas; Fisioterapia

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952780208	Fundamentos en la investigación del aparato locomotor	** Op	3	Pilar Díaz Herrera

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952780202	Anatomía clínica del sistema nervioso central	* Op	2	Pilar Díaz Herrera
952780209	Lesiones del sistema nervioso central y periférico	* Op	6	Antonio Egea Cortés
952780212	Tratamiento de las lesiones del aparato locomotor por métodos físicos	* Op	2	Juan González
952780210	Masaje: Técnicas básicas, efectos e indicaciones	* Op	2	Elvira Santandreu Jiménez
952780211	Prótesis y ortesis	* Op	1	Elvira Santandreu Jiménez
952780204	Avances en rehabilitación	& Op	4	Arturo Gómez García
952780201	Anatomía clínica del aparato locomotor	** Op	2	Pedro Pablo Ortíz Remacha
952780205	Enfoque integral del dolor de espaldas	** Op	3	Elvira Santandreu Jiménez
952780206	Escoliosis: Prevención, diagnóstico precoz, evolución y tratamiento	** Op	2	Arturo Gómez García
952780203	Aspectos básicos de la rehabilitación del paciente reumatológico	* Op	2	Antonio Egea Cortés
952780207	Fundamentos de rehabilitación aplicados a la patología deportiva	* Op	3	Elvira Santandreu Jiménez

<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Morfología</b>	<b>Bases Morfológicas y Estructurales de la Patología</b>
<b>Código:</b> 9527803	<b>Director:</b> Dr.D. Juan José Cabrera Galván
<b>Nº máximo de plazas:</b> 20	<b>Area:</b> Anatomía Patológica; Fisiología; Medicina; Biología Celular

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952780301	Fundamentos básicos de obtención, fijación, inclusión y procesado de tejidos para microscopía óptica y electrónica	& Ob	2	JJ. Cabrera, Pilar Díaz y R. de León
952780302	Fundamentos y utilidades de las técnicas inmunohistoquímicas en histopatología	& Op	1	JJ. Cabrera, AJ. Fdez. y R.de León
952780303	Biología celular y molecular aplicadas	& Ob	2	J.Díaz Chico, P.F. Valerón y J.Pestano
952780304	Técnicas micrográficas. Obtención, revelado y positivado de material fotográfico	& Op	1	R.Gutiérrez, J. Aguilar y R.de León
952780305	Técnicas de inmunoblots. Su valor en histopatología y relación con la inmunohistoquímica	& Op	1	G.Bautista y D. Navarro
952780306	Aspectos prácticos citopatológicos. Obtención de muestras y utilidades diagnósticos	& Op	1	JJ.Cabrera y Celia Medina

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952780307	Avances en patología tiroidea. Marcadores y bases oncogénicas	& Ob	2	JJ. Cabrera
952780308	Pared arterial. Patología, aterogénesis y lípidos	& Ob	2	Albores, Santisteban, Novoa, Hdez. y Méndez
952780309	Aspectos actuales de la patología quirúrgica digestiva. Histopatología	& Ob	1	JR. Hernández y JJ. Cabrera
952780310	Avances en patología hepática y digestiva. Hígado y medicamentos. Hígado y alcohol	& Ob	2	Sierra, Marrero, García y Bullón
952780311	Diabetes experimental. Crecimiento dentario ratas. Enfermedad periodontal	& Ob	1	JJ. Cabrera y H.Izaguirre
952780312	Avances en dermatopatología	& Ob	1	Díaz, Martín H., Borrego y Hernández
952780313	Organización y reparación. Regeneración del nervio periférico	& Ob	1	Díaz Flores, Gutiérrez y Valladares
952780314	Alteraciones ultraestructurales ciliares y su valor en la patología respiratoria	& Ob	1	G.Bautista y JJ. Cabrera
952780315	Marcadores neurogliales en el SNC. Su valor en la neuropatología	& Ob	1	Monzón Mayor y JF. Arbelo
952780316	Patología quirúrgica. Tumores de partes blandas. Patología de la vesícula biliar	& Ob	1	Albores Saavedra y JJ. Cabrera
952780317	La citometría de flujo. Su valor en la patología neoplástica	& Ob	1	H. Alvarez y S. Torres
952780318	Bases anatómicas, morfológicas y clínicas de la patología del sueño, epilepsia y la demencia	& Ob	3	Corral Corral y JJ. Cabrera
952780319	Biología celular y sustrato morfológico de la enfermedad de Alzheimer	& Ob	1	José Regidor
952780320	Patología molecular. Aspectos básicos y aplicativos de la biología molecular a la patología	& Ob	1	E.Salido y JC. Díaz Chico
952780321	Procesos endocrinos básicos	& Ob	1	Nicolás Díaz Chico
952780322	La citología clínica. Valor diagnóstico de la PAAF	& Ob	2	JA.García Cantón y Juan J. Cabrera
952780323	Hormonas y cáncer. Endocrinología ginecológica	& Ob	1	JC.Díaz Chico y O. Falcón
952780324	Patología hipertensiva experimental. Corazón y riñón	& Ob	1	JC. Rodríguez y JJ.Cabrera

<b>Departamento:</b>  <b>Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Higiene y Tecnología de los Alimentos.</b>
<b>Código:</b> 9528101	<b>Director:</b> Drª Dª Esther Sanjuán Velázquez
<b>Nº máximo de plazas:</b> 10	<b>Area:</b> Nutrición y Bromatología; Tecnología de los Alimentos

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952810102	Diseños experimentales en bromatología y tecnología de los alimentos	* Op	2	Pedro Saavedra Santana
952810107	Técnicas instrumentales y metodología científica en análisis y control de alimentos	** Op	3	R. Millán, J.C. Penedo, E. Sanjuan V. y Mª Castelo Glez.

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952810103	Establecimientos alimentarios de restauración colectiva. Control de calidad	* Op	5	A.Herrera, MT. Mora, R. Millán, E. Sanjuán y Mª Castelo
952810106	Quesos canarios: Aspectos composicionales	* Op	6	R. Millán de Larriva, María Castelo y Esther Sanjuán
952810104	Innovaciones tecnológicas en la preparación y conservación de alimentos	** Op	6	F.Léon Crespo y JC. Penedo Padrón
952810108	Técnicas multivariantes de clasificación	** Op	2	Pedro Saavedra
952810105	Modelos predictivos alimentarios	** Op	5	Esther Sanjuán, R. Millán de Larriva y María Castelo

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952810101	Actualización y desarrollo de las disposiciones legislativas alimentarias	** Op	3	R. Millán de Larriva, Esther Sanjuán y María Castelo

<b>Departamento:</b>  <b>Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Medicina, Clínica y Sanidad Animal</b>
<b>Código:</b> 9528102	<b>Director:</b> Dr.D. J. Alberto Montoya Alonso
<b>Nº máximo de plazas:</b> 10	<b>Area:</b> Patología Animal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952810210	Diseño de experimentos	& Op	2	Pedro Gaavedra
952810215	Epidemiología veterinaria	& Op	1	Luis León Vizcaino
952810221	Patología. Conceptos fundamentales	& Op	1	Pedro Carda

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952810201	Análisis clínicos	& Op	1	M <sup>o</sup> Carmen Muñoz
952810202	Anestesiología	& Op	1	Franc.Tendillo
952810204	Cardiología veterinaria	& Op	2	Alberto Montoya y Enrique Ynaraja
952810205	Clínica de rumiantes	& Op	2	Alberto Montoya
952810206	Clínica equina	& Op	2	Manuel Rodríguez
952810207	Dermatología clínica	& Op	2	Otilia Ferrer
952810208	Diagnóstico de micobacteriosis	& Op	2	Fernando Real
952810209	Diagnóstico inmunológico en parasitología	& Op	2	José Molina
952810211	Endocrinología clínica	& Op	1	Dolores Pérez
952810212	Enfermedades de las aves	& Op	1	José Poveda
952810213	Enfermedades infecciosas caprinas y ovinas	& Op	2	F.Real, J. Poveda y A. Fernández
952810214	Enfermedades víricas del perro y del gato	& Op	2	M. Horzinek y A. Fernández
952810216	Fibroendoscopia y laparoscopia	& Op	1	Fdo. Rodríguez
952810217	Medicina del aparato respiratorio	& Op	1	Enrique Ynaraja y María Castaño
952810218	Nefrología veterinaria	& Op	1	María Castaño
952810219	Neurología clínica	& Op	2	Paloma Toni
952810220	Oftalmología veterinaria	& Op	1	Alfonso Rodríguez
952810222	Patología de la nutrición en rumiantes	& Op	1	Alberto Montoya
952810223	Patología de la reproducción	& Op	2	Anselmo Gracia
952810224	Toxoplasmosis	& Op	1	Eligia Rodríguez
952810225	Traumatología	& Op	1	J.Pablo Zaera
952810226	Zoonosis	& Op	2	Pedro Cármenes y Fco. Rojo

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác. &amp; Op</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952810203	Bases morfológicas por resonancia magnética aplicadas al diagnóstico clínico en el perro		2	J.Alberto Arencibia y D. Nelson Glez.

<b>Departamento:</b>  <b>Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>  <b>Reproducción y Producción Animal</b>
<b>Código:</b> 9528103	<b>Director:</b> Dr.D. Anselmo Gracia Molina
<b>Nº máximo de plazas:</b> 10	<b>Area:</b> Patología Animal; Producción Animal

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952810302	Bioestadística	& Op	2	Pedro Saavedra

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952810306	Etología sexual del ganado	& Op	2	JL. López y A. Gracia
952810307	Fisiología de la reproducción	& Op	2	Lina Fdez. Celadilla
952810309	Lactancia artificial	& Op	2	Juan Luis López
952810312	Metabolismo de nutrientes	& Op	1	Castañón y Flores
952810304	Endocrinología sexual	& Op	2	P. Chemineau
952810313	Ordeño mecánico: Bases funcionales	& Op	2	Caja y J.L. López
952810314	Problemas reproductivos del ganado	& Op	2	Anselmo Gracia
952810301	Alimentación del ganado en zonas semiáridas	& Op	2	I.Sierra y P.Flores
952810311	Mejora genética	& Op	2	Juan M. Alfonso
952810308	Gestión de la empresa ganadera: Reproducción aplicada	& Op	2	C. Sañudo
952810303	Control del ciclo sexual	& Op	2	A. Gracia
952810316	Técnicas de valoración de alimentos	& Op	3	P.Flores y JI.Castañón
952810317	Tecnología seminal	& Op	3	Emilio Martínez
952810310	Manipulación embrionaria	& Op	3	J.Frñch, JM Alfonso y A. Gracia

<b>C</b>	<b>BLOQUE AFÍN</b>
----------	--------------------

<b>Código</b>	<b>Curso o seminario</b>	<b>Carác.</b>	<b>cré</b>	<b>Profesor/es</b>
952780305	Estructura de la explotación caprina en el Archipiélago Canario	& Op	1	Juan L. López
952780315	Reutilización de aguas residuales con fines agrarios	& Op	2	Pino Palacios y Francisco Reyes



<b>Departamento:</b>	<b>Programa de Doctorado:</b>
<b>Química</b>	<b>Química y Medio Ambiente</b>
<b>Código:</b> 9528701	<b>Director:</b> Dr.D. Jesús Pérez Peña
<b>Nº máximo de plazas:</b> 20	<b>Area:</b> Química Analítica; Química Física; Química Orgánica

<b>A</b>	<b>BLOQUE METODOLÓGICO</b>
----------	----------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952870121	Quimiometría y automatización	* Op	2	JJ.Santana Rdguez. y Victor Cardá

<b>B</b>	<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>
----------	---------------------------

Código	Curso o seminario	Carác.	cré	Profesor/es
952870101	Análisis y control de contaminantes en el medio ambiente	** Op	3	José J. Santana Rguez y Zoraida SosaFerrera
952870102	Análisis y procesos químicos en tecnología de alimentos	** Op	1	Oscar González Díaz
952870103	Avances en técnicas cromatográficas	* Op	2	Oscar González Díaz
952870104	Caracterización del ciclo del CO2	** Op	4	Melchor Glez Dávila y M. Santana Casiano
952870105	Ecología química: interacciones	** Op	2	Mariana López y José L. Eiroa
952870106	Ecología química: plaguicidas biorracionales	** Op	2	Fco. Toledo Marante
952870107	Espectrometría atómica. Bases teóricas y aplicaciones	* Op	2	Zoraida Sosa Ferrera
952870108	Espectrometría de luminiscencia: avances y aplicaciones	* Op	2	José J. Santana Rguez
952870109	Espectrometría de masas: técnicas y aplicaciones	* Op	2	Jorge Triana Méndez
952870110	Espectrometría de RMN de 1H y 13C: avances y aplicaciones	* Op	2	Fco. Toledo Marante
952870111	Evolución química	** Op	2	Mª J. Mediavilla Pérez
952870112	Interacciones de disolución	** Op	4	M.Gelado Caballero
952870113	Limnología	** Op	2	José J. Hdez. Brito y Mª
952870114	Métodos electroquímicos. Aplicaciones al medio ambiente	* Op	2	D.Gelado Caballero
952870115	Partículas en el medio ambiente	* Op	2	Jesús Pérez Peña
952870116	Procesos de corrosión en el medio ambiente	** Op	2	Oscar González Díaz
952870117	Procesos superficiales: interfase sólido-disolución	** Op	2	Melchor Glez Dávila
952510318	Química agrícola: nutrición y protección	** Op	2	Gonzalo Pérez Melián
952870119	Química, biosíntesis y síntesis de compuestos activos	** Op	2	Jorge Triana Méndez
952510320	Fotocatálisis en procesos ambientales	** Op	2	J.M. Doña Rodríguez
952870122	Usos y perspectivas en FTIR	* Op	3	Jesús Pérez Peña y Miguel Suárez de Tangil Navarro

## EQUIVALENCIAS DE LOS SÍMBOLOS

*	El curso o seminario se impartirá en el 1 <sup>er</sup> . curso académico.
**	El curso o seminario se impartirá en el 2 <sup>o</sup> curso académico.
#	El curso o seminario se impartirá a lo largo de ambos cursos.
&	El curso o seminario se impartirá una sólo vez indistintamente en cualquier curso académico.
Op	Curso o seminario opcional.
Ob	Curso o seminario obligatorio.
1 crédito	= 10 horas.

***NORMATIVA PROPIA  
SOBRE LOS ESTUDIOS DE TERCER CICLO***

---

# NORMAS REGULADORAS DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Capítulo Preliminar: Disposiciones Generales

**Art. 1.** Los estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E n 41 de 16 de febrero, *corrección de errores* en el B.O.E. n 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. n 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las *Disposiciones que desarrollen* o modifiquen estos textos, y las presentes Normas Reguladoras.

## Capítulo I: Estudios de Doctorado

### **Sección 1: Objeto y titulación de los estudios de Doctorado.**

**Art. 2.** Los estudios de Doctorado conforman el Tercer Ciclo de los estudios universitarios, y tendrán por objeto proporcionar la *suficiencia investigadora* y la *especialización* en un determinado campo científico, técnico o Artístico.

El ámbito de especialización vendrá determinado por una o más áreas de conocimiento.

Los aspirantes a estudios de Doctorado podrán acceder a cualquier Programa de Doctorado relacionado científicamente con su currículum universitario, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1 del R.D. 185/1985.

A tenor de lo previsto en el apartado anterior, habida cuenta que en un currículum universitario tiene cabida una gran cantidad de áreas de conocimiento, algunas de ellas específicas y otras, sin embargo, comunes a muchas titulaciones, un estudiante puede aspirar a una titulación de Doctorado distinta a la correspondiente a su titulación de segundo ciclo.

**Art. 3.** Para la obtención del Título de Doctor en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se requerirá:

- a) Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- b) Realizar y aprobar los cursos y seminarios del Programa de Doctorado correspondiente, obteniendo un mínimo de 32 créditos.
- c) Obtener el reconocimiento de suficiencia investigadora y evaluación global favorable.

- d) Presentar y aprobar una Tesis Doctoral.

## **Sección 2: Organización de los estudios de Doctorado.**

**Art. 4.** El Organo Colegiado encargado de organizar, coordinar y supervisar los estudios de Tercer Ciclo conducentes a la obtención del Título de Doctor, es la Comisión de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Art. 5.** La Comisión de Doctorado se regirá por su Reglamento de Régimen Interno, y por lo preceptuado en la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), en el Real Decreto 185/1985 de 23 de enero que regula el Tercer Ciclo de los estudios universitarios, en los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en esta Normativa y disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos.

**Art. 6.** La Comisión de Doctorado estará integrada por su Presidente, Vicepresidente, Secretario y por todos los Directores de Programas de Doctorado. La Comisión de Doctorado definirá en su Reglamento Interno, por el que se regirá, los distintos Tipos de Doctorado y las titulaciones que conforman a cada uno de ellos. En cualquier caso, los Tipos de Doctorado estarán configurados por afinidades científicas.

**Art. 7.** Para su funcionamiento, la Comisión de Doctorado, contará con:

- a) Una Comisión Permanente.
- b) Tantas Subcomisiones Asesoras, configuradas por afinidades científicas, como Tipos de Doctorado establezca el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Doctorado.
- c) La Comisión podrá crear Grupos de Trabajo o Ponencias de carácter transitorio cuando algún asunto así lo requiera.  
El Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Doctorado establecerá la composición y funciones de la Comisión Permanente y de las Subcomisiones Asesoras.

**Art. 8.** Son funciones de la Comisión de Doctorado:

- a) Elaborar su propio Reglamento y modificarlo.
- b) Proponer las normas que rigen los estudios de Doctorado; establecer los requisitos que han de reunir las Tesis Doctorales para su presentación, y formular las propuestas de nombramiento de los Tribunales que han de juzgarlas, a cuyo efecto establecerá el procedimiento pertinente para la designación de presidentes y secretarios.
- c) Aprobar los Programas de Doctorado, asignarles los créditos correspondientes y hacer pública la relación de los mismos antes del comienzo del año académico; determinar el número máximo y mínimo de alumnos de cada Programa y los criterios a aplicar por los Departamentos en el caso de que el número de aspirantes haga necesaria una selección.

- d) Todas las concernientes a la tramitación de los trabajos de Tesis desde su presentación hasta su lectura y las subsiguientes notificaciones y archivo.
- e) Establecer la denominación que ha de acompañar al Título de Doctor de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Resolver sobre las solicitudes de titulados aspirantes a titulación de Doctor no coincidente con la de su segundo ciclo.
- g) Aprobar la Memoria anual de sus actividades.
- h) Aprobar los criterios para la distribución de la asignación económica destinada al desarrollo de los Programas de Doctorado.
- i) Cualesquier otras funciones o tareas que expresamente le atribuya la legislación vigente o le encomienden los Organos de Gobierno Universitarios de rango superior.

**Art. 9.** Con objeto de dar cumplimiento a la ordenación de los estudios de Tercer Ciclo, la Junta de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha acordado reestructurar estos estudios y crear, en su sesión número 59, de 28 de mayo de 1990, el órgano que dé cobertura administrativa y económica a los Estudios de Doctorado, que tendrá análogas competencias sobre los Estudios de Postgrado, y se denominará Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado (UTCP).

**Art. 10.** La UTCP estará dotada de los medios personales y materiales necesarios para su funcionamiento.

**Art. 11.** Los Organos Unipersonales de la UTCP son el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, y el Secretario de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, que serán Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Estos cargos directivos, serán nombrados por el Rector, a propuesta del Vicerrector con competencias en estudios de Doctorado y Postgrado, del cual dependen orgánicamente por delegación del Rector. Los rangos mínimos, a todos los efectos, del Director y Secretario de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado serán, respectivamente, los de Decano y Secretario de Facultad.

**Art. 12.** Corresponde al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado:

- a) La dirección y coordinación de la actividad de la UTCP, que será ejecutada por el Personal de Administración y Servicios con destino en esta Unidad.
- b) La Ordenación Académica de los Estudios de Doctorado.
- c) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Doctorado y de sus Subcomisiones.
- d) Actuar como Vicepresidente de la Comisión de Doctorado.
- e) Resolver todos aquellos trámites relacionados con los Estudios de Doctorado, y que ajustándose a la normativa vigente, vengan debidamente informados por

quienes proceda, de todo lo cual dará cuenta a la Comisión de Doctorado en su siguiente sesión.

- f) Resolver sobre los trámites encomendados a la Comisión de Doctorado, que por su urgencia así sea estimado, si, y sólo si, se ajustan a lo legalmente dispuesto, debiendo, asimismo, dar cuenta a la Comisión de Doctorado en su siguiente sesión.
- g) Todas las que le atribuye esta Normativa.
- h) Cualquier otra misión que pueda corresponderle en función de su condición.

**Art. 13.** Corresponde al Secretario de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado:

- a) Dar fe de las actuaciones administrativas de la UTCP.
- b) Resolver sobre las matrículas y cambios solicitados por los alumnos, de acuerdo a lo establecido al respecto.
- c) Actuar como Secretario de la Comisión de Doctorado.
- d) Redactar, autorizar y custodiar Actas de las Sesiones de la Comisión de Doctorado y Subcomisiones, transcribirlas en el Libro de Actas y expedir las certificaciones relativas a éstas, todo ello con el V. B. del Presidente.
- e) Certificar la documentación relacionada con los Estudios de Doctorado, con el V. B. del Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado.
- f) Sustituir al Director en caso de ausencia.
- g) Asumir todos los cometidos que el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado delegue expresamente.
- h) Cualquier otra misión que pueda corresponderle en función de su condición.

---

## **Capítulo II: Programas de Doctorado**

---

### **Sección 1: Estructura y contenido de los Programas.**

**Art. 14.** Los estudios conducentes a la obtención del grado de Doctor y Título correspondiente, se realizarán bajo la supervisión y responsabilidad académica de los Departamentos de la Universidad.

Para el desarrollo de los Programas de los Institutos Universitarios o en otros Organismos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 2.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y el Artículo 19 del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo.

**Art. 15.** Corresponde a los Departamentos elaborar los Programas de Doctorado y elevar las correspondientes propuestas al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, que las remitirá a la Comisión de Doctorado de la Universidad a efectos de su infor-

me y aprobación. Cada Departamento podrá presentar Programas de Doctorado correspondientes a su área o áreas de conocimiento, acompañados del informe del Consejo de Departamento.

No obstante, la UTCP podrá proponer cursos y seminarios de Doctorado de contenido general, con utilidad para amplias áreas del saber, que los alumnos podrán contemplar en los Bloque A o E de su configuración individualizada.

**Art. 16.** Cada Programa de Doctorado tendrá un Director de Programa, único y exclusivo, que será el responsable inmediato del desarrollo del Programa y velará por el cumplimiento de la impartición de los cursos y seminarios.

A los Directores de Programas corresponden, entre otras, las siguientes competencias:

- a) Asignación de Tutores.
- b) Ratificar la admisión de alumnos en el Programa de Doctorado (Cf. impresos TC-1 y TC-4).
- c) Asignar créditos por cursos fuera de Programa (Cf. impreso TC-7).
- d) Ratificar la convalidación de Programas de Doctorado (Cf. impreso TC-2).
- e) Conceder la inscripción de los proyectos de Tesis Doctorales (Cf. impreso TC-9)
- f) Avalar las solicitudes de ampliación de plazo para la presentación de Tesis Doctorales (Cf. impreso TC-11).
- g) Acreditar los reconocimientos de suficiencia investigadora (Cf. impreso TC-10).
- h) Ratificar las autorizaciones de presentación de Tesis (Cf. impreso TC-12).
- i) Proponer los Tribunales de Tesis realizadas dentro del Programa de Doctorado que dirige (Cf. impreso TC-12 bis).
- j) Garantizar la realización de la evaluación del profesorado por los alumnos, mediante la encuesta objetiva que apruebe al respecto la Comisión de Doctorado.

**Art. 17.** Cada Programa de Doctorado estará constituido por cursos y seminarios de Doctorado cuantificados en créditos, estructurados por Bloques, según establece el Artículo 21, cuyo contenido total tiene una asignación mínima de 32 créditos con el fin de que el alumno posea la capacidad de elección prevista en el Artículo 32.

Los cursos serán desarrollados en estilo magistral, y los seminarios en estilo participativo.

Cada uno de estos cursos y seminarios puede ser contemplado por el Programa con carácter obligatorio o voluntario.

Cada curso o seminario de Doctorado tendrá un profesor Doctor responsable de su impartición y evaluación de los alumnos, sin perjuicio de que varios profesores doctores participen en dichas tareas. Los profesores responsables de los cursos y seminarios tendrán derecho a recibir una certificación del Director del Programa que reconozca sus méritos.



**Art. 18.** Se podrán proponer Programas a realizar en colaboración por dos o más Departamentos. En este caso deberán presentarse acompañados de los informes favorables de los Consejos de Departamento responsables.

Asimismo, también se podrán proponer Programas, cursos o seminarios a realizar en colaboración con otras Universidades. Para ello se aportará el compromiso o convenio que avale su impartición.

**Art. 19.** Todos los Profesores Doctores del Departamento podrán asumir tareas docentes e investigadoras en los Programas de Doctorado, sin superar los 3 créditos por año. En todo caso, para impartir docencia y dirigir Trabajos de Investigación dentro de un Programa de Doctorado, será condición indispensable hallarse en posesión del Título de Doctor. Sin perjuicio de lo anterior, es conveniente y recomendable minimizar la participación en los cursos y seminarios de profesores recientemente doctorados.

### **Sección 3: De la elaboración de los Programas.**

**Art. 20.** En las propuestas de Programas (Cf. impreso TC-0), los Departamentos deberán hacer constar su carácter experimental o no, los cursos y seminarios que comprenden, con especificación de su contenido, los períodos lectivos en que se realizarán cada uno de ellos, así como su carácter obligatorio u optativo, y cuáles se impartirán bajo su dirección o la de otros Departamentos, manteniendo siempre la coordinación adecuada. Cada uno de estos cursos o seminarios puede ser desarrollado en estilo magistral (curso) o participativo (seminario), tanto en sesiones teóricas como prácticas. Para cada curso o seminario habrá un Profesor responsable del mismo.

**Art. 21.** Para la elaboración de los Programas deberán tenerse en cuenta las siguientes directrices:

**Primera.** Los Programas de Doctorado estarán estructurados por bloques, que deberán comprender:

a) Bloque A (Metodológico):

Cursos o seminarios relacionados con la metodología y formación en técnicas de investigación.

b) Bloque B (Fundamental):

Cursos o seminarios sobre los contenidos fundamentales de los campos científicos, técnico o Artístico a que esté dedicado el Programa de Doctorado correspondiente.

c) Bloque C (Afin):

Cursos o seminarios relacionados con campos afines al Programa y que sean de interés para el desarrollo de Tesis Doctorales. El Departamento podrá incluir en este bloque, materias de segundo ciclo que se consideren importantes para el ámbito de especialización.

**Segunda.** El Departamento propondrá el número de créditos que debe asignarse tanto a la totalidad del Programa como a cada uno de los cursos o seminarios en particular. Por crédito se entiende la unidad de cuantificación lectiva de los cursos o seminarios, que corresponde a diez horas lectivas.

Para esta propuesta deberá tenerse en cuenta que el número total de créditos asignados al Programa completo, como suma de los bloques A, B y C, no podrá, en ningún caso, ser inferior a 32 créditos.

El Programa completo incluirá, al menos, un curso o seminario sobre metodología y formación en técnicas de investigación (Bloque A), con una asignación mínima de 2 créditos, y un mínimo de 16 créditos en cursos y/o seminarios sobre los contenidos fundamentales del Programa (Bloque B). El resto de créditos pertenecerá a cursos o seminarios contenidos en el bloque C.

La aprobación definitiva de los créditos correspondientes a cada curso o seminario es competencia de la Comisión de Doctorado.

**Tercera.** Los Programas especificarán el número de Trabajos de Investigación que es obligatorio realizar y publicar durante su desarrollo, que como mínimo será de uno.

**Cuarta.** Las horas lectivas y la realización de los Trabajos de Investigación necesarios para la obtención de los créditos, se distribuirán al menos en dos cursos académicos.

**Quinta.** Cada Programa de Doctorado propuesto indicará el número máximo de plazas disponibles para los aspirantes que soliciten su admisión, que no podrá ser inferior a 5 ni superior a 50.

**Art. 22.** El I.C.E. e Institutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrán proponer la participación de Programas de Doctorado.

Asimismo, el I.C.E. e Institutos Universitarios también podrá ofrecer cursos o seminarios de metodología y técnicas de investigación, impartidos por doctores, que no conformen ningún Programa de Doctorado concreto, destinados a configurar el bloque A de alumnos que hayan sido admitidos en los distintos Programas de Doctorado.

A los efectos previstos en este Artículo, el I.C.E. formalizará la correspondiente propuesta, en todo caso, de acuerdo a lo estipulado en esta Normativa.

**Art. 23.** Cada Programa deberá ir acompañado de un informe razonado, elaborado por el Departamento, que deberá comprender los siguientes extremos:

- a) Justificación general del contenido del Programa.
- b) Justificación de las horas lectivas necesarias y créditos propuestos para los distintos cursos y seminarios, así como su carácter obligatorio u optativo.
- c) Especificación de los cursos y seminarios, que impartidos bajo la dirección de otros Departamentos se integran en el Programa propio. Se determinará y justificará igualmente el carácter obligatorio u optativo de los mismos.

- d) Propuesta del número máximo de plazas disponibles y de los requisitos indispensables para ser admitido en el Programa.

**Art. 24.** La propuesta del Departamento deberá ir acompañada, además, por una relación de los Profesores Doctores responsables de cada curso o seminario y el calendario de los distintos cursos y seminarios. El Director de Programa elaborará aquel calendario de tal manera que el alumno pueda elegir créditos en virtud de lo estipulado por el Artículo 32 de esta Normativa.

#### **Sección 4: Aprobación de los Programas.**

**Art. 25.** Las propuestas de Programas y la documentación requerida serán remitidas por los Departamentos al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, durante el mes de marzo del curso académico anterior a aquél en que vayan a ser desarrollados.

**Art. 26.** La Comisión de Doctorado sólo considerará las propuestas de Programa enviados dentro del plazo previsto en el Artículo 25, y que, además, cumplan los requisitos, y los aprobará, si procede, antes del 20 de mayo de cada año.

El acuerdo adoptado por la Comisión será comunicado al Departamento responsable. Si la resolución es negativa, el Departamento afectado dispondrá de un plazo de 20 días naturales, a contar desde dicha notificación, para reclamar o subsanar las deficiencias señaladas por la Comisión.

**Art. 27.** La Comisión de Doctorado, a través de la Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado, hará públicos la relación de todos los Programas aprobados y sus respectivos contenidos y planes docentes, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4, n.º 3 y 4 del R.D. 185/1985, de 23 de enero.

**Art. 28.** La ULPGC destinará recursos para la financiación de los Programas de Doctorado, cuya impartición haya sido aprobada por la Comisión de Doctorado, en función del número de alumnos matriculados y del grado de experimentalidad del Programa.

#### **Sección 5: De la modificación de los Programas.**

**Art. 28.** Transcurrido cada curso académico del desarrollo de un Programa, cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con el tratamiento e interés, científico de las materias impartidas, el Departamento podrá proponer modificaciones en algunos cursos o seminarios de los aprobados para su desarrollo durante el siguiente curso académico.

Excepcionalmente, y por razón de fuerza mayor, a juicio de la Comisión de Doctorado, los Departamentos podrán proponer la modificación de algún curso o seminario del mismo curso académico en el que solicita dicha modificación.

El trámite para la presentación y aprobación de las propuestas de modificación será el mismo que el establecido para la aprobación inicial del Programa.

## **Sección 6: De los aspirantes a cursar un Programa.**

**Art. 29.** Los aspirantes a cursar un Programa de Doctorado deberán estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y reunir los requisitos aprobados por la Comisión de Doctorado.

En cuanto a los alumnos extranjeros o los nacionales que hayan cursado estudios en otros países, se estará a lo establecido en las disposiciones adicionales y transitorias del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y Real Decreto 86/1987, de 16 de enero.

**Art. 30.** La solicitud de admisión (Cf. impreso TC-1) en un Programa de Doctorado deberá presentarse, acompañada de la documentación requerida, en el Departamento responsable, durante el mes de septiembre. El Departamento resolverá acerca de las solicitudes y enviará durante el citado mes su resolución a la UTCP para la formalización de la matrícula. Asimismo, los Departamentos deberán contestar todas las solicitudes presentadas debidamente dentro del plazo de preinscripción establecido en este Artículo, con el fin de que el aspirante con respuesta positiva pueda formalizar su matrícula dentro del plazo estipulado, que será durante el mes de octubre. Si la resolución fuera negativa, el interesado dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde dicha notificación, para reclamar ante el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado.

**Art. 31.** Los aspirantes admitidos en un Programa de Doctorado cuyo expediente universitario de sus estudios anteriores no se encuentre en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, deberán justificar en el momento de su Solicitud de Matrícula que ya han procedido a la solicitud de su traslado de Expediente.

**Art. 32.** La configuración individualizada del currículum de cursos y seminarios a realizar por cada alumno admitido en un Programa de Doctorado, será diseñada por el alumno con el asesoramiento de su Tutor, en el impreso TC-4 de formalización de matrícula, de acuerdo a las siguientes directrices:

**a) Bloque A:**

El alumno realizará, al menos, un curso o seminario perteneciente al bloque A del Programa de Doctorado en el que ha sido admitido. También podrá cursar más cursos o seminarios integrados en el bloque A de otros Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como otros cursos o seminarios desarrollados por doctores a través del I.C.E o Institutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, según lo establecido por el Artículo 22 de esta Normativa. En cualquier caso, el máximo de créditos de este bloque no podrá suponer más de 5 créditos para toda la programación bianual.

**b) Bloque B:**

El alumno realizará, al menos, cursos o seminarios valorados por un total de 12 créditos, pertenecientes al bloque B del Programa de Doctorado en el que ha sido admitido. De los 12 créditos anteriores, el alumno deberá realizar en su primer curso académico un mínimo de 6 créditos.

c) Bloque C:

El alumno podrá realizar cursos o seminarios pertenecientes al bloque C del Programa de Doctorado en el que ha sido admitido y que sean de interés para el proyecto de Tesis Doctoral del doctorando. El Alumno de Doctorado solamente podrá cursar materias de segundo ciclo, si han sido incluidas en el Programa de Doctorado en el que ha sido admitido, según prevé el Artículo 21 **Primera c)**, y si no lo ha hecho con anterioridad, si bien no podrá obtener más de 8 créditos por el total de las asignaturas cursadas.

Los únicos límites de créditos para este bloque C son los que se infieran de los restantes bloques, además del impuesto de 8 créditos para las materias de segundo ciclo, según se ha establecido en el apartado anterior.

d) Bloque D:

El alumno habrá de elaborar, presentar y publicar, al menos, un Trabajo de Investigación, según está estipulado en el Artículo 21 Tercera de esta Normativa. El Tribunal creado a este efecto podrá otorgar un máximo de 6 créditos por la totalidad de los Trabajos realizados, y 3 créditos más si aquéllos hubieran dado lugar a publicaciones en revistas de prestigio nacional o internacional. A los efectos de obtener el reconocimiento de suficiencia investigadora, el alumno habrá de conseguir un mínimo de 4 créditos por Trabajos de Investigación.

e) Bloque E:

El alumno siempre podrá completar hasta un máximo de cinco créditos por cursos o seminarios fuera de Programa, impartidos por doctores, no contemplados en los bloques anteriores, previa autorización de su Tutor (Cf. impreso TC-6).

Aquellos aspirantes que no deseen cursar un Programa de Doctorado, pero sí estén interesados en realizar uno o más cursos o seminarios, podrán hacerlo con las autorizaciones del Director de Programa y Director de Departamento. En este caso, los interesados se someterán a lo establecido en esta Normativa, y expresamente a lo estipulado por los Artículos 29 y 30, con las únicas excepciones de no requerir Tutor, no tener que poseer su Expediente en esta Universidad y poder configurar libremente, con un máximo de 10 créditos por año académico, las materias de las que desea matricularse. Para ello seleccionará en el impreso de Solicitud de Matrícula la opción "Materias de libre elección" (Cf. impreso TC-4).

**Art. 33.** El desarrollo de cada Programa de Doctorado estará condicionado a que el número de sus alumnos matriculados no sea inferior a 5.

**Art. 34.** La Comisión de Doctorado podrá autorizar a los Departamentos que justifiquen adecuadamente en su propuesta de Programa, el número máximo de alumnos fijado para el desarrollo del mismo, en función de las disponibilidades existentes, siempre y cuando dicho número esté comprendido entre 5 y 50. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al número máximo fijado para un Programa de Doctorado o al

máximo general de 50, el Departamento en cuestión seleccionará a los aspirantes en función de los siguientes criterios:

- a) Expediente académico del aspirante.
- b) Calificaciones obtenidas durante el segundo ciclo en las asignaturas relacionadas con el Programa.
- c) Trabajos y seminarios realizados.
- d) Cualesquier otros méritos que pueda alegar el aspirante relacionados con el Programa de Doctorado.

### **Sección 7: El Tutor de los alumnos de Doctorado.**

**Art. 35.** A cada uno de los alumnos inscritos en un Programa le será asignado por el Departamento un Tutor. Este será necesariamente un Doctor adscrito al Departamento del Programa. El Tutor atenderá corresponsablemente a la orientación y seguimiento de sus alumnos tutelados. Compete al Director de Programa la asignación de Tutor a cada alumno admitido en su Programa de Doctorado.

Corresponde al Tutor el seguimiento y orientación de las actividades del alumno relacionadas con el Programa.

El número máximo de alumnos tutelados por cada Tutor es 10 por curso académico.

**Art. 36.** Al Tutor competen, además de la información, orientación y seguimiento generales, las siguientes funciones particulares:

- a) El diseño curricular del Programa Bianual asignado al alumno, de acuerdo con el Art. 5 3 del R.D. 185/1985, de 23 de enero.
- b) Autorizar al alumno (Cf. impreso TC-6) para formalizar la inscripción en cursos/seminarios de libre elección, así como para asistir, en calidad de convalidables a cursos/seminarios ofrecidos por otra Universidad o Centro de Investigación.
- c) Orientación sobre posibles Trabajos de Investigación y concesión de créditos por los mismos, oído el correspondiente Director del Trabajo (Cf. impreso TC-5).
- d) Orientación sobre posibles temas para Tesis Doctoral y posibles Directores de Tesis.
- e) Aval del alumno en la solicitud de Director de Tesis (Cf. impreso TC-8).
- f) La emisión del informe preceptivo sobre el grado de suficiencia investigadora alcanzado por el alumno (Cf. impreso TC-10).

Una vez acordada la elección de Director de Tesis, el doctorando podrá solicitar del Director de Programa la asunción de las funciones de Tutor por el mismo Director de Tesis, si éste, oído el Tutor y el doctorando, lo considera oportuno.

## **Sección 8: De la evaluación de conocimientos.**

**Art. 37.** El control de los conocimientos corresponde a los Profesores que desarrollan el Programa, para lo cual utilizarán los sistemas de evaluación que, en cada caso, sean más adecuadas.

La calificación otorgada a cursos y seminarios superados responderá a las calificaciones de "Aprobado", "Notable" y "Sobresaliente".

La calificación de "No Apto" o "Suspenso" otorgada a un curso o seminario implica la no obtención del número de créditos correspondiente.

**Art. 38.** La elaboración y presentación de los Trabajos de Investigación dirigidos por el Director de la Tesis o un profesor de los que intervienen en el Programa, o cualquier otro Trabajo de Investigación, podrá conducir a la obtención de hasta un máximo de nueve créditos por la totalidad de los Trabajos realizados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 d).

Para el cómputo de los créditos correspondientes, los Trabajos serán juzgados por un Tribunal de tres miembros nombrados al efecto por la Comisión de Doctorado, oído el Departamento responsable del Programa. A tal efecto los Departamentos en que se presenten dichos Trabajos propondrán seis Profesores a la Comisión de Doctorado, por Programa. En este tribunal no podrá figurar el Director del Trabajo (Cf. impreso TC-5).

El número de créditos a otorgar será propuesto por dicho Tribunal a la Comisión de Doctorado, que será la que asigne los créditos en función de la importancia de las publicaciones.

Los alumnos que hubieran realizado Tesina, y la hayan publicado, se someterán a lo establecido anteriormente para Trabajos de Investigación.

**Art. 39.** La Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado expedirá, a petición del interesado, el documento en el que constarán: cursos y seminarios, los créditos correspondientes y la calificación otorgada, así como los Trabajos de Investigación con los créditos otorgados.

**Art. 40.** Para obtener el reconocimiento de suficiencia investigadora se requiere:

- a) Conseguir, al menos, un total de treinta y dos créditos en un Programa de Doctorado.
- b) Haber obtenido un mínimo de 4 créditos por Trabajos de Investigación.
- c) Tener presentado un proyecto de Tesis Doctoral avalado por su Director y Director del Programa

**Art. 41.** La evaluación global razonada de los conocimientos adquiridos, será efectuada por el Departamento correspondiente y se basará en los siguientes extremos:

- a) Calificación obtenida por el alumno en cada uno de los cursos y seminarios (Certificado Académico).

- b) Informe del Tutor y Director de Programa valorando el grado de suficiencia adquirido por el alumno. (TC-10)
- c) Labor investigadora realizada (TC-5) El Secretario del Departamento, con el V. B. del Director del Departamento certificará la Evaluación Global del alumno (Cf. impreso TC-10 bis), que será indispensable para el Expediente, previo a la admisión a trámite de defensa de la Tesis Doctoral.

### **Sección 9: De las convalidaciones.**

**Art. 42.** Las convalidaciones de cursos monográficos antiguos por cursos o seminarios de los nuevos Programas, a petición del interesado, serán hechos por la Comisión de Doctorado, previo informe del Departamento responsable del Programa (Cf. impreso TC-2).

**Art. 43.** El alumno que, tras haber iniciado un Programa de Doctorado en esta u otra Universidad, desee continuar sus estudios de Tercer Ciclo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, debe solicitar su admisión en ésta y tramitar, si es el caso, su traslado de Expediente.

Podrá, además, solicitar convalidación de las tareas superadas en la Universidad o Programa de origen mediante cumplimentación del impreso TC-2.

No obstante de la convalidación parcial o total de créditos, el alumno deberá obtener el reconocimiento de suficiencia investigadora en el ámbito del Programa de Doctorado por el que ha obtenido convalidación, pues la suficiencia investigadora nunca es convalidable.

El trámite a seguir con el impreso TC-2 es el siguiente:

- 1.-- Presentación del Impreso TC-2, con la documentación adjunta correspondiente, en la Secretaría del Departamento.
- 2.-- Si el Expediente del interesado no está en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Departamento enviará la solicitud al Centro solicitado, para que éste resuelva la aceptación de traslado.
- 3.-- El Departamento o Centro, según proceda, remitirá la Solicitud a la Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado.
- 4.-- La Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado contestará al Interesado, Departamento y Centro en su caso.

**Art. 44.** Los alumnos que hayan obtenido convalidación total disponen de tres años para la presentación de su Tesis Doctoral. Aquéllos que obtuvieran convalidación parcial tendrán un plazo máximo de cuatro años.



---

## Capítulo III: De las Tesis Doctorales

---

### Sección 1 Del contenido de las Tesis.

**Art. 45.** La Tesis Doctoral consistirá en un Trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico o Artístico propio del Programa de Doctorado realizado por el alumno.

**Art. 46.** Para que una Tesis pueda ser presentada a su aprobación, su autor tendrá que haber superado los estudios del Programa correspondiente, haber sido valorado positivamente en la evaluación global, y haber presentado el proyecto de Tesis Doctoral al que hace referencia el Artículo 48 (Cf. impreso TC-9).

### Sección 2: Dirección de las Tesis.

**Art. 47.** El proyecto de Tesis Doctoral deberá contar con un único Director, sin perjuicio de la existencia de Codirectores. Para ser Director de una Tesis Doctoral es indispensable ser Doctor con dos años de antigüedad, justificar a través del Departamento que dispone de financiación para llevar a cabo el proyecto, y cumplir, al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a uno de los Cuerpos de Profesores Universitarios, en situación de servicio activo o ser profesor jubilado.
- b) Ser Profesor Contratado como Asociado, Emérito o Visitante.
- c) Pertenecer a las Escalas de Personal Investigador de los Organismos Públicos de Investigación, a que se refiere el Artículo 13 de la Ley 13/1986, de 14 de abril de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica e igualmente del Instituto de Astrofísica de Canarias.
- d) Obtener de la Comisión de Doctorado la autorización pertinente. En todo caso, bajo la supervisión y responsabilidad académica de un Departamento.

### Sección 3: Del procedimiento para la tramitación del Proyecto de Tesis Doctoral.

**Art. 48.** Los alumnos de Doctorado presentarán en el Departamento, antes de terminar los estudios del Programa correspondiente, un proyecto de Tesis Doctoral avalado por el que vaya a ser su Director.

El Departamento resolverá sobre la admisión de dicho proyecto en la forma que establezca su Reglamento Interno. En el caso de que sea aceptado lo comunicará, al menos seis meses antes de la presentación de la Tesis Doctoral, al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, que dará cuenta a la Comisión de Doctorado (Cf. impreso TC-9).

La Comisión de Doctorado podrá autorizar la realización y presentación de la Tesis Doctoral en un Departamento distinto del Departamento responsable del Programa, previo informe de los Departamentos implicados.

**Art. 49.** La Tesis Doctoral deberá presentarse en un plazo máximo de cinco años, a contar desde la admisión de su autor en el Programa de Doctorado.

La Comisión de Doctorado podrá ampliar dicho plazo, a petición del interesado (Cf. impreso TC-11), y previo informe favorable del Departamento correspondiente. Será requisito indispensable tener presentado el proyecto de Tesis Doctoral al que hace referencia el Artículo 48 (Cf. Transitoria 3).

**Art. 50.** Transcurridos los plazos previstos en el Artículo anterior sin conseguir la aprobación de la Tesis, el alumno de Doctorado deberá abandonar los estudios en esta Universidad, conforme a lo establecido en el Artículo 7, n 6 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

No obstante de lo establecido en el apartado anterior, de forma excepcional, y ante circunstancias especiales avaladas por el Director de Tesis, el Director de Programa y acuerdo del Consejo de Departamento, el interesado podrá acogerse a lo establecido por el Consejo de Universidades sobre ampliación de plazo en la presentación de Tesis Doctoral, y solicitar Prórroga Especial a la Comisión de Doctorado.

**Art. 51.** Antes de la presentación a trámite de lectura de la Tesis Doctoral, han de constar en la UTCP los siguientes documentos:

- a) Admisión en el Programa de Doctorado (Impreso TC-1).
- b) Matrícula en el Programa de Doctorado (Impreso TC-4) y/o, en su caso, convalidación (Impreso TC-2).
- c) Asignación de créditos por Trabajos de Investigación (Impreso TC-5).
- d) En su caso, autorización de cursos fuera de Programa (Impreso TC-6) e) En su caso, asignación de créditos por cursos fuera de Programa (Impreso TC-7) f) Solicitud de Director de Tesis (Impreso TC-8).
- f) Solicitud de Registro de Tesis (Impreso TC-9).
- g) Suficiencia Investigadora (Impreso TC-10).
- h) Evaluación Global (Impreso TC-10 bis).
- i) En su caso, Solicitud de Ampliación de Plazo (Impreso TC-11).

**Art. 52.** Concluida la elaboración de la Tesis, el doctorando podrá solicitar la autorización del Director o Directores para proceder a su presentación. Para ello acompañará a la Tesis el documento justificativo de haber obtenido dicha autorización, que es un requisito indispensable (Cf. impreso TC-12).

Si el Director de la Tesis no pertenece al Departamento, corresponde al Tutor tramitar su autorización mediante escrito razonado.

Examinada la Tesis y los documentos que la avalan, el Departamento podrá dar la conformidad para su tramitación posterior, y en este caso la enviará con toda la documentación requerida a la Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado. El Director de Estudios de

Tercer Ciclo y Postgrado comunicará a todos los Centros, Departamento e Institutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la recepción de la Tesis y su exposición pública a todos los doctores, indicando su autor, título, Director, el Departamento en que se ha realizado y el Centro donde está prevista su lectura.

El Departamento habrá remitido a la UTCP dos ejemplares que quedarán en depósito durante un mes natural, que serán distribuidos de la siguiente forma: un ejemplar en la Secretaría de dicha Unidad, que será considerado el original a todos los efectos, y otro en el Centro correspondiente. Asimismo, el Director del Departamento hará constar, en el oficio de remisión, que un tercer ejemplar ha quedado depositado en el Departamento. Durante este plazo, la Tesis podrá ser examinada por cualquier doctor que, si lo estima pertinente, puede dirigir al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, por escrito, antes de finalizar el mes de depósito al público, las consideraciones que estime oportuno formular, de todo lo cual se dará cuenta a la Comisión de Doctorado.

El original tendrá, al menos, una primera página en blanco, en la que, terminada su defensa, el Tribunal reflejará sus nombres, fecha y firmas, así como la calificación otorgada y, en su caso, la mención de "cum laude", según prevé el Artículo 64. La siguiente página o portada interior se ajustará al modelo Anexo, donde figuran el nombre de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Título de Doctor a obtener, el nombre del Departamento donde se ha realizado la Tesis, el título de la misma, los nombres del Autor y Director, las firmas de ambos, el lugar y la fecha de su finalización.

**Art. 53.** Asimismo, autorizada la presentación a trámite de defensa de la Tesis, el Director de Departamento remite al Director o Decano de Centro, donde ha de ser leída la Tesis, los impresos TC-10, TC-10 bis y TC-12, que se unirán al Expediente del doctorando cuando éste formalice la matrícula de su Tesis.

En caso de que el Expediente de segundo ciclo del doctorando no figure en el Centro, su Director o Decano lo comunicará de inmediato al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, con el fin de que se prolongue el plazo de depósito, hasta que el interesado justifique el traslado de dicho Expediente.

**Art. 54.** El Director de Estudios de Tercer Ciclo aceptará la solicitud de depósito a trámite de lectura de la Tesis, si cumplido lo establecido en el Artículo 51, y, en virtud del Artículo 52, se presentan:

- a) Oficio de remisión del Director de Departamento, en el que se haga constar el depósito de un ejemplar de la Tesis en el citado Departamento.
- b) Dos ejemplares de la Tesis.
- c) Un resumen del contenido de la Tesis y conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales (en un folio y a doble espacio).

Cuando la naturaleza del Trabajo de Tesis Doctoral no permita su reproducción, el requisito de la entrega de 3 ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la UTCP de la Universidad.

**Art. 55.** Transcurrido el tiempo de depósito al que hace referencia el Artículo anterior, la Comisión de Doctorado, a la vista de los escritos recibidos y, en su caso, previa con-

sulta al Departamento y a los especialistas que estime oportuno, decidirá si se admite la Tesis a trámite, o por el contrario, procede retirarla. En cualquier caso, el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado comunicará la resolución correspondiente al doctorando, al Director de Tesis, al Director de Programa, Director de Departamento y Director o Decano de Centro. Si la resolución de admisión es positiva, el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado le notificará al doctorando que ha de presentar, en la UTCP, 5 ejemplares más de su Tesis, los cuales enviará el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado a cada uno de los miembros del Tribunal, según se establece en el Artículo 60.

**Art. 56.** A los efectos del cómputo de plazos de las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral, no se tendrán en cuenta los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de Agosto.

**Art. 57.** Con la resolución de admisión a trámite de lectura, el doctorando matriculará su Tesis en la Facultad o Escuela Técnica Superior en la que fuera autorizada su defensa (impreso TC-12). Con dicha matrícula se inicia el Expediente de lectura de Tesis.

Una vez matriculada la Tesis, el Centro consignará en el libro de actas del Grado de Doctor, en la hoja siguiente a la última lectura de Tesis realizada en el Centro, los datos del extracto del Expediente Académico del doctorando, para que en el acto de defensa de la Tesis, los miembros del Tribunal puedan cumplimentar el dorso del citado documento.

#### **Sección 4: Nombramiento de los Tribunales que juzgan las Tesis.**

**Art. 58.** Una vez admitida a trámite la Tesis, el Director del Departamento correspondiente, oído el Director de la Tesis, el Director de Programa y los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, solicitará del Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado que la Comisión de Doctorado designe el Tribunal que ha de juzgarla, para lo cual formulará la correspondiente propuesta de acuerdo con el Artículo 9, apartado 1 del Real Decreto 185/1985. La propuesta se atenderá a los requisitos establecidos en el modelo de impreso TC-12 bis. Se hará constar la antigüedad en el Cuerpo y los cargos desempeñados a efectos del nombramiento del Presidente. El Secretario será, siempre que sea posible, preferentemente, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Comisión de Doctorado, vista la propuesta formulada, y oídos los especialistas que estime oportuno consultar, elevará, a través del Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, la propuesta definitiva de los cinco miembros (y cinco suplentes) que han de conformar el Tribunal de la lectura de la Tesis Doctoral.

Corresponde al Secretario las actuaciones administrativas y la gestión económica propias del Tribunal. El original de la Tesis y la documentación necesaria para el acto de defensa, en la que se incluye ficha de Tesis, serán retirados de la UTCP por el Secretario, antes de la celebración de dicho acto.

**Art. 59.** Los Tribunales estarán constituidos por cinco miembros, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:

- a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del Título de Doctor, y de ellos, al menos cuatro serán especialistas en la materia a la que se refiere la Tesis, y el quinto podrá serlo en otra materia que guarde afinidad con la misma.
- b) En todo caso, deberán formar parte del Tribunal al menos tres Profesores de la Universidad española, de los cuales nunca podrá haber más de dos del mismo Departamento ni más de tres de la misma Universidad.
- c) En ningún caso podrán formar parte del Tribunal el Director de la Tesis, ni el Tutor del doctorando.
- d) Previa aprobación de la Comisión de Doctorado, hasta dos miembros de los Tribunales de Tesis podrán ser Doctores, nacionales o extranjeros, vinculados a Organismos de enseñanza superior o investigación.
- e) Los Profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los Tribunales de Tesis Doctorales aunque se hallaren en situación de excedencia o jubilación.

### **Sección 5: De la lectura de la Tesis Doctoral.**

**Art. 60.** Hecho el nombramiento oficial del Tribunal, el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado lo notificará a cada uno de los cinco miembros, remitiéndoles al mismo tiempo un ejemplar de la Tesis, y solicitándoles un informe sobre su valía. Cada miembro del Tribunal entregará su informe al Presidente.

Al Tribunal compete decidir si procede, o no, la defensa de la Tesis.

Una vez que el Presidente reciba los informes, les dará traslado a todos los miembros del Tribunal. Si el informe es favorable, al menos en tres de sus miembros, la Tesis será admitida a defensa, y así será comunicado al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado. En caso contrario, preceptivamente será oído el Director de la Tesis para fundamentar la decisión, y si persiste la falta de mayoría favorable en el Tribunal, el Presidente la devolverá al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, para los efectos pertinentes.

**Art. 61.** Una vez denegada la realización del trámite de defensa de la Tesis Doctoral por el Tribunal, o después de su defensa, el doctorando podrá solicitar certificación literal de los informes emitidos por los miembros del Tribunal.

Admitida a defensa la Tesis y habida cuenta de las posibilidades de los miembros del Tribunal, el Director de Programa coordinará al Tribunal para la fijación de la fecha, hora y lugar del acto de defensa, que, comunicará a la UTCP, a efectos de que sea anunciada públicamente por el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, con antelación mínima de una semana, lo cual se comunicará también a todos los Centros y Departamentos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Art. 62.** El acto de lectura y defensa de la Tesis Doctoral, tendrán lugar en sesión pública, que se anunciará con la debida antelación, durante el período del 15 de septiembre

al 15 de julio, y a partir del momento en que se hayan agotado los extremos previstos en los Artículos anteriores.

**Art. 63.** La defensa de la Tesis Doctoral consistirá en la exposición oral por el doctorando de la labor preparatoria realizada, contenido de la Tesis y conclusiones, haciendo especial mención a sus aportaciones originales.

Los miembros del Tribunal deberán expresar su opinión sobre la Tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas a las que habrá de contestar el doctorando. Asimismo, los Doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorando responder, todo ello en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

El Presidente deberá autorizar en el momento que considere oportuno al Director de la Tesis para que intervenga en el debate correspondiente.

**Art. 64.** Terminada la defensa de la Tesis, el Tribunal, previa deliberación y votación secreta, otorgará la calificación de "apto" o "no apto".

A juicio del Tribunal, y habiendo obtenido la calificación de "apto", con un mínimo de cuatro votos de los miembros, podrá otorgarse a la Tesis, por su excelencia, la mención de "cum laude", y con la que podrán optar a las menciones honoríficas y premios que se contemplan en el Artículo 10.8 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y que establezca la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Todas estas circunstancias se reflejarán en el Acta correspondiente, en el original de la Tesis y en el Título de Doctor. El Acta deberá ser firmada por todos los miembros del Tribunal que han intervenido y por el doctorando.

Todas las Actas las transcribirá el Secretario del Tribunal a un libro, que se conservará en el Centro correspondiente bajo la custodia del Centro y control de la Comisión de Doctorado.

#### **Sección 6: Del archivo y edición de las Tesis Doctorales.**

**Art. 65.** Una vez aprobada la Tesis, el Secretario del Tribunal devolverá a la UTCP la documentación del acto de defensa y el ejemplar original de la misma, a efectos de archivo y documentación. La Comisión de Doctorado, a su vez, remitirá al Consejo de Universidades y al Ministerio de Educación y Ciencia la correspondiente ficha de Tesis.

**Art. 66.** La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ofrece al nuevo doctor la posibilidad de edición microfichada de Tesis, reservándose su propiedad material, asumiendo la totalidad de los gastos y encargándose de su distribución en otras Universidades. Esta edición salvaguarda los derechos del autor, quien conserva la propiedad intelectual de la obra y se reserva la libertad de reeditarla por cualquier otro medio, en su forma actual o reelaborada.

Para esta edición microfichada se requiere autorización expresa del nuevo doctor (Cf. impreso TC-13), y que éste deposite en la UTCP un ejemplar más de su Tesis (corregida de acuerdo con las observaciones recibidas en la defensa, si lo estima oportuno),

no encuadrada, así como una presentación resumida de su contenido y el índice paginado de la misma mecanografiado a doble espacio no superior a cuatro y dos folios DIN A-4, respectivamente.

### **Sección 7: De la expedición del Título de Doctor.**

**Art. 67.** En lo relativo a la expedición del Título de Doctor y al traslado de alumnos de Doctorado, se estará a lo dispuesto con carácter general en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y demás normas.

### **Sección 8: De la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.**

**Art. 68.** La Comisión de Doctorado, en función de las competencias que le atribuye la L.R.U. y disposiciones que la desarrollan, llevará a cabo la convocatoria de los Premios Extraordinarios, la creación de comisiones de valoración de candidatos, la propuesta de concesión de los Premios, y la resolución de las eventuales reclamaciones que pudieran producirse.

**Art. 69.** La Comisión de Doctorado convocará anualmente Premios Extraordinarios en 5 áreas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

- Área de Ciencias Básicas.
- Área de Ciencias de la Salud.
- Área de Ciencias Sociales.
- Área de Humanidades.
- Área de Tecnológicas.

En función del número de aspirantes a Premio Extraordinario, la Comisión de Doctorado fijará el número de Premios que convoca en cada una de las áreas.

**Art. 70.** Podrán solicitar participación en la convocatoria de Premio Extraordinario aquellos Doctores que hayan leído su Tesis en los tres últimos cursos, y hayan obtenido calificación de apto "cum laude". Podrán solicitar su participación en la convocatoria en dos ocasiones como máximo en el período especificado.

**Art. 71.** La Comisión de Doctorado asignará a subcomisiones por áreas la tarea de selección de los candidatos. El baremo a aplicar en la selección de los candidatos tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Méritos de investigación adquiridos durante el período de ejecución de la Tesis, ponderados con el tiempo invertido, incluyendo becas de investigación, estancias en Centros Nacionales o Extranjeros, similares y publicaciones .....30 %
- b) Méritos, en términos de publicaciones o proyectos, surgidos como consecuencia de la Tesis Doctoral, ponderados con el tiempo invertido (Se excluirán publicaciones no relacionadas con la Tesis) .....70 %

**Art. 72.** El pleno de la Comisión de Doctorado aprobará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado sobre la propuesta elaborada por las subcomisiones.

**Art. 73.** La concesión del Premio Extraordinario figurará en el expediente académico del nuevo doctor. El Premio Extraordinario tendrá una dotación económica en función de las disponibilidades económicas de la Universidad, además de la subvención de los derechos del Título de Doctor.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.** La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá impartir títulos de Doctor correspondientes a títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto cuyos estudios no se impartan en la misma. A tal efecto, la Universidad formulará al Consejo de Universidades, la correspondiente propuesta acompañada de memoria justificativa en la que queden acreditados los recursos humanos y materiales de que dispone la Universidad para la impartición de los Estudios de Doctorado correspondiente.

**Segunda.** La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá solicitar del Consejo de Universidades la homologación de títulos de Doctor cuyas denominaciones no se correspondan con las de los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

**Tercera.** Formalmente, los Estudios de Doctorado autorizados al amparo de las Disposiciones Adicionales **Primera** y **Segunda**, se inscribirán en la actividad de la Facultad o Escuela Técnica Superior que por su relación científica determine la Comisión de Doctorado, siendo el Departamento que lo hubiera solicitado el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes al correspondiente título de Doctor.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.** Los alumnos que hayan iniciado los estudios de Doctorado en el curso 1985/86 o antes de esta fecha y tengan uno o más cursos monográficos aprobados, podrán convalidar hasta un máximo de cuatro de dichos cursos por créditos de un Programa de Doctorado relacionado científicamente con sus estudios y currículum. A los efectos de esta convalidación, cada curso monográfico de doctorado convalidable se podrá valorar con un máximo de ocho créditos. Si la convalidación no fuera total, el resto de créditos han de ser obtenidos en cursos o seminarios pertenecientes al bloque B del correspondiente Programa.

**Segunda.** Se amplía el plazo de presentación y lectura de Tesis Doctorales, cualesquiera que sea el Plan de Estudios de Doctorado seguido, hasta el 30 de septiembre de 1996, en ejecución de lo previsto en el Artículo 7 n 5 del Real Decreto 537/1988, y según acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, recogido por la Dirección General de Universidades por Resolución de fecha 31 de mayo de 1990.

**Tercera.** Lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera será de aplicación hasta el 30 de septiembre de 1996. Transcurrido este plazo, quedará sin efecto lo previsto en el Artículo 42.



**Cuarta.** Quedan exceptuados de lo previsto en el Artículo 31, aquéllos cuya titulación de segundo ciclo no se imparta en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 53.

**Quinta.** La actual Comisión de Doctorado continuará funcionando hasta tanto sean nombrados sus miembros de acuerdo a esta Normativa, lo cual será en un plazo máximo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de la presente.

**Sexta.** La Comisión de Doctorado arbitrará una normativa para que aquellos doctores por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que hubieran leído sus Tesis Doctorales en años anteriores a los que abarca la presente Normativa puedan presentarse a la convocatoria de Premios Extraordinarios.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** La presente Normativa entra en vigor una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Segunda.** Se autoriza a la Comisión de Doctorado para elaborar su Reglamento de Régimen Interno, que permita su funcionamiento y aplicación de la presente Normativa.

## DISPOSICIONES DEROGATORIAS

**Primera.** Queda derogado el Reglamento del Tercer Ciclo de la Universidad Politécnica de Canarias, de 12 de diciembre de 1983.

**Segunda.** Quedan, asimismo, derogadas cualesquier otras normas de igual o inferior rango en lo que se oponga a lo dispuesto en esta Normativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 1992.

La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA COMISION DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Capítulo Preliminar: Disposiciones Generales.

**Art. 1.** La Comisión de Doctorado, creada por Real Decreto 185/1985 de 23 de enero y recogida en los Estatutos de esta Universidad, es el Organismo Colegiado encargado de organizar, coordinar y supervisar los estudios de Tercer Ciclo conducentes a la obtención del Título de Doctor.

**Art. 2.** La Comisión de Doctorado se regirá por este Reglamento y por lo preceptuado en la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), en el Real Decreto 185/1985 de 23 de enero que regula el Tercer Ciclo de los estudios universitarios, en los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos.

## Capítulo I: Funciones de la Comisión de Doctorado.

**Art. 3.** Son funciones de la Comisión de Doctorado.

- a) Elaborar su propio Reglamento y modificarlo.
- b) Proponer las normas que rigen los estudios de Doctorado; establecer los requisitos que han de reunir las Tesis Doctorales para su presentación y formular las propuestas de nombramiento de los Tribunales que han de juzgarlas, a cuyo efecto establecerá el procedimiento pertinente para la designación de presidentes y secretarios.
- c) Aprobar los Programas de Doctorado, asignarles los créditos correspondientes y hacer pública la relación de los mismos antes del comienzo del año académico; determinar el número máximo y mínimo de alumnos de cada Programa y los criterios a aplicar por los Departamentos en el caso de que el número de aspirantes haga necesaria una selección.
- d) Todas las concernientes a la tramitación de los trabajos de Tesis desde su presentación hasta su lectura y las subsiguientes notificaciones y archivo.
- e) Establecer la denominación que ha de acompañar al Título de Doctor de acuerdo con la normativa vigente.

- f) Resolver sobre las solicitudes de titulados aspirantes a titulación de Doctor no coincidente con la de su segundo ciclo.
- g) Aprobar la Memoria anual de sus actividades.
- h) Aprobar los criterios para la distribución de la asignación económica destinada al desarrollo de los Programas de Doctorado, así como aprobar y ratificar la distribución efectuada por la Comisión Permanente.
- i) Cualesquier otras funciones o tareas que expresamente le atribuya la legislación vigente o le encomienden los Organos de Gobierno Universitarios de rango superior.

---

## **Capítulo II: De los componentes, de la estructura y de los medios de la Comisión.**

---

### **Sección 1: Disposiciones Generales.**

#### **Art. 4.**

- 1. La Comisión de Doctorado estará integrada por todos los Directores de Programas de Doctorado. La condición de miembro de la Comisión de Doctorado se podrá delegar en otro miembro del mismo Programa y Departamento, siempre que se comunique con la debida antelación al Sr. Secretario.
- 2. El mandato de los miembros de la Comisión de Doctorado será de dos años académicos.
- 3. Independientemente del plazo señalado en el punto anterior, los miembros de la Comisión cesarán como tales cuando pierdan la condición por la que fueron nombrados o elegidos.

#### **Art. 5.**

- 1. La Comisión de Doctorado la preside el Vicerrector de Investigación y Postgrado o aquél en el que éste delegue. Además, contará con un Vicepresidente y un Secretario, que serán, respectivamente, el Director y Secretario de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado.
- 2. Para su funcionamiento contará con.
  - a) Una Comisión Permanente.
  - b) Cinco Subcomisiones Asesoras configuradas por afinidades científicas.
  - c) La Comisión podrá crear Grupos de Trabajo o Ponencias de carácter transitorio cuando algún asunto así lo requiera.

## **Sección 2: Del Presidente de la Comisión.**

**Art. 6.** El Presidente tiene como misión propia asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y garantizar el funcionamiento regular de la Comisión.

**Art. 7.** Corresponde al Presidente.

- a) Dirigir y coordinar las actividades de la Comisión.
- b) Convocar, presidir, abrir, suspender y levantar las Sesiones. Asimismo, moderar los debates y en general ordenar lo concerniente al trámite de las sesiones, a los acuerdos adoptados en éstas y a su pertinente ejecución.
- c) Cualquier otra misión que pueda corresponderle en función de su condición.

## **Sección 3 : Del Secretario de la Comisión.**

**Art. 8.** El Secretario es, con el V. B. del Presidente, el fedatario de las actuaciones y acuerdos de la Comisión de Doctorado y el encargado de la custodia de la documentación y archivo de ésta.

**Art. 9.** Corresponde al Secretario.

- a) Redactar y autorizar las Actas de las Sesiones, transcribirlas en el Libro de Actas y expedir las certificaciones relativas a éstas, todo ello con el V. B. del Presidente.
- b) Computar y anunciar el resultado de las votaciones.
- c) Actuar como Secretario de la Unidad de Tercer Ciclo, que es la unidad administrativa que gestiona todos los trámites relacionados con los estudios de Doctorado y de Postgrado.
- d) Cualquier otra tarea que le encomiende la Comisión de Doctorado, su Presidente, el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, la Comisión Permanente, los Estatutos de la Universidad o el presente Reglamento.
- e) Llevar un registro de los estudiantes admitidos y matriculados en los Programas de Doctorado, en el que figure la fecha de admisión y los créditos que vaya obteniendo, así como todos los demás aspectos que afecten a los Programas de Doctorado.
- f) Dar publicidad de los Programas de Doctorado aprobados por la Comisión de Doctorado, de sus respectivos números de plazas existentes, del período lectivo, de los créditos originados y del contenido de los mismos.
- g) Llevar un registro de las Tesis Doctorales presentadas a trámite, así como de los Tribunales designados para juzgarlas y de sus fechas de lectura.
- h) Llevar un registro de las actas de calificación de los Tribunales, así como el archivo de los documentos relacionados con la misma.

- i) Llevar un archivo por curso académico de las Tesis Doctorales aprobadas en la ULPGC, y de su remisión al Consejo de Universidades.

#### **Sección 4 : De la Comisión Permanente.**

**Art. 10.** La Comisión Permanente estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la Comisión de Doctorado que actuarán como tales y los Coordinadores de las Subcomisiones Asesoras en calidad de Vocales.

**Art. 11.** Son funciones de la Comisión Permanente.

- a) Estudiar los asuntos y las propuestas que se dirijan a la Comisión de Doctorado y elaborar el Orden del día de sus Sesiones.
- b) Arbitrar los medios necesarios para conseguir un adecuado asesoramiento a cuyo efecto distribuirá el trabajo entre las Subcomisiones que se consideren oportunas.
- c) Emitir dictámenes sobre los asuntos declarados de urgencia.
- d) Informar las solicitudes de convalidación, oída la Subcomisión Asesora que corresponda.
- e) Designar los Tribunales que han de juzgar los trabajos de iniciación a la investigación, de acuerdo con lo que se establece en las Normas Reguladoras del Tercer Ciclo de esta Universidad.
- f) Formular y elevar al Rector las propuestas de nombramiento de Tribunales de Tesis Doctorales, oído el Departamento solicitante y realizadas las consultas que estime oportunas.
- g) Distribuir la asignación económica destinada al desarrollo de los Programas de Doctorado, de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Doctorado, sometiéndola a la ratificación de la Comisión de Doctorado.
- h) Cualesquiera que le sean encomendadas por la Comisión de Doctorado.

#### **Sección 5 : De las Subcomisiones Asesoras.**

**Art. 12.** Como Organos asesores de la Comisión de Doctorado se constituirán cinco Subcomisiones integradas por los Directores de todos y cada uno de los Programas adscritos a los Tipos de doctorado que las conforman. Se consideran Tipos de Doctorado los grupos de Titulaciones de dicho grado que esta Universidad pueda expedir, tal y como se definen a continuación.

Subcomisión Asesora 1.-- Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias Básicas.

Subcomisión Asesora 2.-- Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias de la Salud.

Subcomisión Asesora 3.-- Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias Sociales.

Subcomisión Asesora 4.-- Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Humanidades.

Subcomisión Asesora 5.-- Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Tecnológicas.

**Art. 13.**

1. A efectos de representación y participación en las Subcomisiones Asesoras, los Departamentos indicarán, en su propuesta de Programas, a qué Tipo de Doctorado lo adscriben y comunicarán el Director de Programa del mismo.
2. Los Directores de Programas podrán asistir con voz pero sin voto a las reuniones de cualquier otra Subcomisión.

**Art. 14.**

1. Cada Subcomisión elegirá de entre los Representantes de los Tipos de doctorado integrados en ella un Coordinador y un Secretario. Tendrán derecho a voto todos los miembros de la Subcomisión.
2. Las sesiones serán presididas por el Coordinador.

**Artº. 15.** Son funciones de las Subcomisiones Asesoras.

- a) Informar las propuestas de los Programas de Doctorado correspondientes a los Tipos de Doctorado adscritos a ellas.
- b) Informar las peticiones de convalidaciones de estudios de Doctorado.
- c) Cualquier otra que le encomienden la Comisión de Doctorado o la Comisión Permanente.

**Art. 16.** La Comisión de Doctorado estará dotada de los medios personales y materiales necesarios para su funcionamiento. A tal fin se servirá de la Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado.

---

### **Capítulo III: Del funcionamiento de la Comisión de Doctorado, de la Comisión Permanente y de las Subcomisiones Asesoras.**

---

**Sección 1 :Disposiciones Generales.**

**Art. 17.** Todos los asuntos que hayan de someterse a la Comisión de Doctorado serán informados previamente por la Comisión Permanente.

## **Sección 2 : De las Reuniones.**

### **Art. 18.**

1. Las Reuniones de los órganos colegiados de la Comisión de Doctorado podrán ser ordinarias o extraordinarias, y se podrán celebrar en primera o segunda convocatoria.
2. La Comisión de Doctorado se reunirá preceptivamente con carácter ordinario al menos tres veces al año, durante el período lectivo. Y con carácter extraordinario, cuando las circunstancias así lo aconsejen o lo soliciten, al menos, el 30% de sus miembros o de los Representantes de los Programas. La solicitud deberá ir acompañada de una exposición razonada del asunto que la justifique.

## **Sección 3: Del Orden del día de las Reuniones.**

### **Art. 19.**

1. Las Reuniones se atenderán al contenido del Orden del día, en el que deberán incluirse todos los asuntos pendientes desde la convocatoria anterior que hayan recibido la tramitación correspondiente. Necesariamente incluirá un punto relativo a la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, así como un apartado para ruegos y preguntas.
2. El Orden del día lo fijarán: para la Comisión Permanente, el Presidente; para la Comisión de Doctorado, la Comisión Permanente; y para las Subcomisiones, el Coordinador correspondiente.  
En todos los casos deberán tenerse en cuenta las peticiones que reglamentariamente formulen los miembros del órgano colegiado correspondiente.
3. Para modificar el Orden del día se requerirá que así lo acuerde la mayoría de los componentes de la Reunión y unanimidad de los asistentes.

## **Sección 4 : De las convocatorias.**

### **Art. 20.**

1. Las fechas para la celebración de las Reuniones de la Comisión Permanente, Comisión de Doctorado y Subcomisiones Asesoras serán fijadas por el Presidente, la Comisión Permanente y los Coordinadores, respectivamente.
2. Como norma de carácter general, las Sesiones tendrán lugar de lunes a viernes, ambos inclusive, durante el período lectivo. Con carácter excepcional, y por razones de urgencia el Presidente podrá convocar en otras fecha.
3. Las Sesiones no tendrán una duración superior a cuatro horas, salvo acuerdo de la mayoría absoluta de los presentes.

**Art. 21.** Las convocatorias ordinarias serán realizadas por el Presidente o Coordinadores y se notificarán a los interesados con la antelación mínima de 7 días naturales. En el caso de las extraordinarias, la antelación será al menos de 4 días naturales.

**Art. 22.** La Comisión de Doctorado convocará con voz pero sin voto a los Directores de todos y cada uno de los Programas, a las Reuniones en las que se trate la distribución de las asignaciones económicas y la aprobación de los Programas de Doctorado. En este último caso se invitará también a los Doctores propuestos como Directores de los nuevos programas que se someten a aprobación.

**Art. 23.**

1. Las comunicaciones de las convocatorias deberán indicar, además del orden del día, el lugar, fecha y hora señalados para la celebración en primera y segunda convocatoria. Será suscrita por el Secretario de la Comisión en nombre del Presidente o por los Coordinadores cuando se trate de convocatorias de las Subcomisiones Asesoras.
2. Con la Convocatoria se adjuntará la documentación necesaria para mejor información de los participantes.

**Sección 5 : De la celebración de las Reuniones.**

**Art. 24.** Se considerará válida la constitución en primera convocatoria de las Comisiones cuando estén presentes la mitad más uno de sus componentes. Para la celebración en segunda convocatoria, que tendrá lugar 30 minutos más tarde, bastará con un tercio de los componentes.

**Art. 25.** En cada Reunión se procederá a la aprobación del Acta de la Reunión anterior y al examen, discusión y votación en su caso de los asuntos incluidos en el Orden del día.

**Art. 26.** Los debates serán moderados por la presidencia. Será potestad del Presidente o de quien presida, considerar suficientemente debatida la materia para pasarla a votación.

**Sección 6 : De las votaciones.**

**Art. 27.** Antes de empezar la votación, la Presidencia planteará clara y concisamente los términos de las propuestas y la forma de emitir el voto.

**Art. 28.** Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo en aquellos supuestos para los que los Estatutos o el Reglamento requieran un quórum especial.

**Art. 29.** La votación podrá ser preferentemente a mano alzada excepto si alguno de los miembros solicita votación secreta. En los casos en los que se haga referencia a nombramientos, o cualquier otro asunto de carácter personal, será nominal y secreta.

**Art. 30.** Las propuestas formuladas por la presidencia se entenderán aprobadas por asentimiento cuando, una vez enunciadas, no susciten objeción alguna.



**Art. 31.** Terminada la votación, el Secretario efectuará el cómputo de los votos y anunciará el resultado. La Presidencia, acto seguido, proclamará el acuerdo adoptado.

**Art. 32.** Cuando se produzca empate en alguna votación se repetirá ésta y, si persistiera aquél, se suspenderá la votación durante el plazo que estime oportuno la Presidencia. Una vez realizada una nueva votación, si vuelve a producirse un empate, el Presidente podrá decidir con su voto de calidad.

#### **Sección 7 : Del Acta y del Libro de Actas.**

**Art. 33.**

1. Por el Secretario de la Comisión se levantará Acta de cada sesión. En dicha Acta quedará constatado, como mínimo, la relación de asistentes, las circunstancias del tiempo y lugar en que se ha celebrado, los puntos principales de deliberación, así como la forma y el resultado de las votaciones que se realicen y el contenido de los acuerdos adoptados.
2. No se considerará existente el acuerdo que no conste explícita y terminantemente en el Acta correspondiente a la Reunión en la que fue adoptada.
3. Los miembros de la Comisión podrán hacer constar su voto particular contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, así como cualquier otra circunstancia que estimen pertinente.
4. Las Actas serán firmadas por el Secretario con el V.B del Presidente o del Coordinador en el caso de las subcomisiones, según corresponda.

**Art. 34.** El Libro de Actas deberá tener legalizadas cada una de sus hojas.

**Art. 35.** El Secretario custodiará el Libro de Actas bajo su responsabilidad.

---

#### **Capítulo IV: De la Memoria de Actividades.**

---

**Art. 36.**

1. Anualmente la Comisión aprobará una Memoria de todas sus actividades durante el curso académico.
2. Remitirá copia de dicha Memoria al Rector, al Claustro y a la Junta de Gobierno de la Universidad.

---

#### **Capítulo V: De la Reforma del Reglamento.**

---

**Art. 37.**

1. La Reforma del presente Reglamento procederá:
  - a. Por imperativo legal.

- b. Por iniciativa unánime de la Comisión Permanente.
  - c. Por escrito motivado de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.
2. La reforma del Reglamento requerirá acuerdo favorable de al menos dos tercios de los miembros de la Comisión.

#### **Disposición Final.**

Tendrán el carácter de derecho supletorio de este Reglamento las normas contenidas en los Reglamentos del Claustro y de la Junta de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuantas le sean de aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 1993.

# REGLAMENTO SOBRE LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y OTRAS MENCIONES HONORÍFICAS A LAS TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Disposición Transitoria 4ª. del R.D. 185/1985 de 23 de enero (B.O.E. del 26 de febrero), por el que se regula el Tercer Ciclo de Estudios Universitarios, establece que para los estudiantes que hayan iniciado los cursos de doctorado antes de la entrada en vigor del R.D. citado, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado anteriores, a excepción de los artículos 9. (Tribunal de lectura de Tesis Doctoral) y 10. (lectura de Tesis Doctoral).

El artículo 10.8 del R.D. 185/1985 (de aplicación a todos los estudiantes de este Ciclo de estudios) dice: "La Universidad podrá establecer normas para otorgar estas menciones honoríficas o premios de las Tesis Doctorales que lo merezcan", (diferentes a "cum laude" que se otorga por su excelencia, a juicio del Tribunal y habiendo obtenido un mínimo de cuatro votos de sus cinco miembros).

Las normas que hasta este momento han sido aplicables para la concesión de estos premios son:

- Decreto de 21 de diciembre de 1956 (B.O.E. del 13 de enero).
- Orden Ministerial de 9 de febrero de 1957 (B.O.E. del 1 de marzo).
- Decreto de 5 de marzo de 1964 (B.O.E. del 16).

Considerando que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene una estructura departamental consolidada, y que la Comisión de Doctorado tiene encomendado el convocar Premios Extraordinarios en 5 áreas, según los distintos Tipos de Doctorado a los que pertenezcan las Tesis.

Resulta necesario elevar a la Junta de Gobierno una propuesta de Normativa que regule la concesión de Premios Extraordinarios a las Tesis Doctorales que lo merezcan, en desarrollo del citado artículo 10. del R.D. 185/1985 y de la Sección 8. de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de esta Universidad (artículos del 68. al 73.).

Por lo expuesto, la Comisión de Doctorado en su sesión número 44. del día 1 de julio de 1994, ACUERDA elevar a la Junta de Gobierno la propuesta de Reglamento para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado siguiente:

## **RÉGIMEN JURIDICO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO**

**Art. 1.** El Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá otorgar, a propuesta de la Comisión de Doctorado, las menciones honoríficas o Premios Extraordinarios previstos en la legislación vigente, de acuerdo con los requisitos y procedimiento recogidos en el presente Reglamento.

**Art. 2.** La Comisión de Doctorado, en virtud de las competencias que le atribuye la L.R.U. y disposiciones que la desarrollan, llevará a cabo la convocatoria de los Premios Extraordinarios, la creación de comisiones de valoración de candidatos, la propuesta de concesión de los Premios, y la resolución de las eventuales reclamaciones que pudieran plantearse.

### **Art. 3.**

1. La Comisión de Doctorado convocará anualmente Premios Extraordinarios en 4 áreas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

- Area de Ciencias Experimentales y de la Salud.
- Area de Ciencias Sociales.
- Area de Humanidades.
- Area de Tecnológicas.

2. En función del número de aspirantes a Premio Extraordinario, la Comisión de Doctorado fijará el número de Premios que convoca en cada una de las áreas.

**Art. 4.** Para tener opción a Premio Extraordinario se requiere ser Doctor por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con la calificación de apto "cum laude" por unanimidad. En cada convocatoria de Premio Extraordinario podrán solicitar su participación aquellos Doctores que hayan leído su Tesis en los tres últimos cursos, y hayan obtenido calificación de apto "cum laude" por unanimidad. Podrán solicitar su participación en la convocatoria en dos ocasiones como máximo en el período especificado.

### **Art. 5.**

1. La Comisión de Doctorado asignará a subcomisiones por áreas la tarea de selección de los candidatos. El baremo a aplicar en la selección de los candidatos tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Méritos de investigación adquiridos durante el período de ejecución de la Tesis, ponderados con el tiempo invertido, incluyendo becas de investigación, estancias en Centros Nacionales o Extranjeros, similares y publicaciones.....30%
- b) Méritos, en términos de publicaciones o proyectos, surgidos como consecuencia de la Tesis Doctoral, ponderados con el tiempo invertido (Se excluirán publicaciones no relacionadas con la Tesis).....70%

2. En lo referente al apartado b) anterior, las subcomisiones de selección no entrarán en la valoración de la Tesis Doctoral que ya lo fue por el Tribunal correspondiente.
3. Para la evaluación de las publicaciones derivadas de la Tesis Doctoral se utilizarán los índices de impacto del "Science Citation Index" (SCI) del "Institute for Scientific Information", ponderados para cada área temática. En aquellos casos en los que ello no sea posible deberá recurrirse a evaluadores externos.

**Art. 6.** El pleno de la Comisión de Doctorado aprobará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado sobre la propuesta elaborada por las subcomisiones.

**Art. 7.** La concesión del Premio Extraordinario figurará en el expediente académico del nuevo doctor. El Premio Extraordinario tendrá una dotación económica en función de las disponibilidades económicas de la Universidad, además de la subvención de los derechos del Título de Doctor.

**Art. 8.** A los efectos de lo previsto en el artículo 5., actuarán las Subcomisiones Asesoras de los distintos Tipos de Doctorado, creadas al amparo del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Doctorado, que son las que siguen:

- Subcomisión Asesora 1, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias Experimentales.
- Subcomisión Asesora 2, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias de la Salud.
- Subcomisión Asesora 3, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias Sociales.
- Subcomisión Asesora 4, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Humanidades.
- Subcomisión Asesora 5, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Tecnológicas.

**Art. 9.**

1. Cada Subcomisión Asesora podrá proponer en cada curso académico un Premio Extraordinario de Grado de Doctor, siempre que en este mismo período se hubieran aprobado de cinco a diez Tesis Doctorales conducentes a un título de Doctor perteneciente al correspondiente Tipo de Doctorado.
2. Cuando no se dé el número mínimo de Tesis Doctorales citado podrá otorgarse un Premio Extraordinario cada dos o más años, siempre que se alcance el mínimo de 7 Tesis por Tipo de Doctorado.
3. No podrá, en ningún caso, aumentarse los Premios ni acumularse los de otros Tipos de Doctorado o los de cursos anteriores que se hubieran declarado desiertos.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.** Se harán sendas convocatorias de Premios Extraordinarios en la que podrán participar los Doctores por la anteriormente denominada Universidad Politécnica de Las Palmas (creada por Ley 29/1979, de 30 de octubre, art.3, publicada en el B.O.E. del 31), y que hubieran leído sus Tesis en los bienios 1979/81, 1981/83, 1983/85 y 1985/87, respectivamente.

**Segunda.** Se hará una única convocatoria de Premios Extraordinarios en la que podrán participar los Doctores por la anteriormente denominada Universidad Politécnica de Canarias (Ley 14/1986, de 30 de diciembre, publicada en el B.O.C. del 14 de enero de 1987 y en el B.O.E. del 9 de marzo de 1988), y que hubieran leído su Tesis Doctoral en el bienio 1987/89.

**Tercera.** Se hará una única convocatoria de Premios Extraordinarios en la que podrán participar los Doctores por la actual Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Ley 5/1989, de 4 de mayo, publicada en el B.O.C. del 8 y B.O.E. del 5 de junio), y que hayan leído su Tesis en los bienios 1989/91 y 1991/93.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Primera.** La Comisión de Doctorado hará públicas las convocatorias de los Premios Extraordinarios, anualmente y en el primer trimestre de cada curso.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Primera.** La presente Normativa entra en vigor una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 1994.

LA JUNTA DE GOBIERNO.

**ESTUDIOS DE DOCTORADO**  
**AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

---

## DOCTORADO EN BIOLOGÍA

Los estudios de Doctorado en Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E. n 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. n 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. n 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, las Normas Regulatoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, y la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 14 de abril de 1993, por la que se autoriza a esta Universidad a impartir los estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de Doctor en Biología, así como las presentes estipulaciones.

En virtud de las Disposiciones Finales Primera y Tercera de las Normas Regulatoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, podrán acceder a éstos estudios los Licenciados en Biología, así como aquellos titulados superiores cuyo currículum, a juicio de los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, sea considerado suficiente en cuanto a su contenido en materias de las áreas de Biología.

El Departamento de Biología de esta Universidad será el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes a este título de Doctor en Biología.

Formalmente, a efectos del expediente de los alumnos, estos Estudios se inscribirán en la actividad de la Facultad de Ciencias del Mar.

Estos Estudios contarán con un Director del Doctorado en Biología, que formará parte de la Comisión de Doctorado, tendrá las competencias que las citadas Normas Regulatoras otorgan a los Directores de Programa, y será el responsable de las autorizaciones de presentación de Tesis Doctorales de los doctorandos que opten por el título de Doctor en Biología.

El Director de los Estudios de Doctorado en Biología será propuesto para su nombramiento a la Comisión de Doctorado por el Consejo del Departamento de Biología.

En tanto no existan otros Programas de Doctorado impartidos por el Departamento de Biología, podrán acogerse a este Doctorado los licenciados en Biología, así como aquellos titulados superiores con currículum de Biología suficiente, que cursen o convaliden los actuales Programas de Doctorado o cualesquier otros que hubiera impartido el citado Departamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de mayo de 1993.

La Comisión Permanente de la Comisión de Doctorado.



## DOCTORADO EN FÍSICA

Los estudios de Doctorado en Física de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E n 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. n 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. n 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, y la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 4 de enero de 1993, por la que se autoriza a esta Universidad a impartir los estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de Doctor en Física, así como las presentes estipulaciones.

En virtud de las Disposiciones Finales Primera y Tercera de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, podrán acceder a estos estudios los Licenciados en Física, así como aquellos titulados superiores cuyo currículum, a juicio de los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, sea considerado suficiente en cuanto a su contenido en materias de las áreas de Física.

El Departamento de Física de esta Universidad será el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes a este título de Doctor en Física.

Formalmente, a efectos del expediente de los alumnos, estos Estudios se inscribirán en la actividad de la Facultad de Ciencias del Mar.

Estos Estudios contarán con un Director del Doctorado en Física, que formará parte de la Comisión de Doctorado, tendrá las competencias que las citadas Normas Reguladoras otorgan a los Directores de Programa, y será el responsable de las autorizaciones de presentación de Tesis Doctorales de los doctorandos que opten por el título de Doctor en Física.

El Director de los Estudios de Doctorado en Física será propuesto para su nombramiento a la Comisión de Doctorado por el Consejo del Departamento de Física.

En tanto no existan otros Programas de Doctorado impartidos por el Departamento de Física, podrán acogerse a este Doctorado los licenciados en Física, así como aquellos titulados superiores con currículum de Física suficiente, que cursen o convaliden los actuales Programas de Doctorado o cualesquier otros que hubiera impartido el citado Departamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 1993.

La Comisión de Doctorado.

## DOCTORADO EN MATEMÁTICAS

Los estudios de Doctorado en Matemáticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E. n 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. n 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. n 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, y la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 4 de enero de 1993, por la que se autoriza a esta Universidad a impartir los estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de Doctor en Matemáticas, así como las presentes estipulaciones.

En virtud de las Disposiciones Finales Primera y Tercera de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, podrán acceder a éstos estudios los Licenciados en Matemáticas, así como aquellos titulados superiores cuyo currículum, a juicio de los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, sea considerado suficiente en cuanto a su contenido en materias de las áreas de Matemáticas.

El Departamento de Matemáticas de esta Universidad será el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes a este título de Doctor en Matemáticas.

Formalmente, a efectos del expediente de los alumnos, estos Estudios se inscribirán en la actividad de la Facultad de Informática.

Estos Estudios contarán con un Director del Doctorado en Matemáticas, que formará parte de la Comisión de Doctorado, tendrá las competencias que las citadas Normas Reguladoras otorgan a los Directores de Programa, y será el responsable de las autorizaciones de presentación de Tesis Doctorales de los doctorandos que opten por el título de Doctor en Matemáticas.

El Director de los Estudios de Doctorado en Matemáticas será propuesto para su nombramiento a la Comisión de Doctorado por el Consejo del Departamento de Matemáticas.

En tanto no existan otros Programas de Doctorado impartidos por el Departamento de Matemáticas, podrán acogerse a este Doctorado los licenciados en Matemáticas, así como aquellos titulados superiores con currículum de matemáticas suficiente, que cursen o convaliden los actuales Programas de Doctorado o cualesquier otros que hubiera impartido el citado Departamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 1993.

La Comisión de Doctorado.

## DOCTORADO EN QUÍMICA

Los estudios de Doctorado en Química de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E. n 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. n 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. n 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, y la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 14 de abril de 1993, por la que se autoriza a esta Universidad a impartir los estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de Doctor en Química, así como las presentes estipulaciones.

En virtud de las Disposiciones Finales Primera y Tercera de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, podrán acceder a estos estudios los Licenciados en Química, así como aquellos titulados superiores cuyo currículum, a juicio de los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, sea considerado suficiente en cuanto a su contenido en materias de las áreas de Química.

El Departamento de Química de esta Universidad será el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes a este título de Doctor en Química.

Formalmente, a efectos del expediente de los alumnos, estos Estudios se inscribirán en la actividad de la Facultad de Ciencias del Mar.

Estos Estudios contarán con un Director del Doctorado en Química, que formará parte de la Comisión de Doctorado, tendrá las competencias que las citadas Normas Reguladoras otorgan a los Directores de Programa, y será el responsable de las autorizaciones de presentación de Tesis Doctorales de los doctorandos que opten por el título de Doctor en Química.

El Director de los Estudios de Doctorado en Química será propuesto para su nombramiento a la Comisión de Doctorado por el Consejo del Departamento de Química.

En tanto no existan otros Programas de Doctorado impartidos por el Departamento de Química, podrán acogerse a este Doctorado los licenciados en Química, así como aquellos titulados superiores con currículum de Química suficiente, que cursen o convaliden los actuales Programas de Doctorado o cualesquier otros que hubiera impartido el citado Departamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de mayo de 1993.

La Comisión Permanente de la Comisión de Doctorado.